

# BERCEO

revista riojana de  
ciencias sociales  
y humanidades



172

*ier*

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES.  
Nº 172, 1º Sem., 2017, Logroño (España).  
P. 1-381. ISSN: 0210-8550

**DIRECTORA:**

M<sup>a</sup> Ángeles Díez Coronado (Universidad de La Rioja)

**CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Jean François Botrel (Université de Rennes 2)

Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)

Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)

Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)

Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Penélope Ramírez Benito (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Ana Rosa Terroba Reinares (Instituto de Estudios Riojanos)

**CONSEJO CIENTÍFICO:**

Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)

Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)

Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)

Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)

Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)

Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)

José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)

José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)

Juan Carrasco Pérez (Universidad Pública de Navarra)

Juan José Carreras López (Universidad de Zaragoza)

José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)

Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)

Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)

Pilar Duarte Garasa (Consejería de Educación, Cultura y Turismo)

Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)

José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)

Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)

Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)

Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)

Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)

Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)

M<sup>a</sup> Jesús Lacarra Ducay (Universidad de Zaragoza)

M<sup>a</sup> Ángeles Líbano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)

Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid)

Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)

Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)

Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)

Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)

José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)

M<sup>a</sup> Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)

Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)

José Luis Öllero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)

Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)

Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)

Inés Palleiro y Landeira (Universidad de Buenos Aires)

Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)

Carlos Pérez Arrondo (Universidad de Zaragoza)

José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)

Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)

Manuel Prendes Guardiola (Universidad de Piura, Perú)

Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)

Jesús Rubio Jiménez (Universidad de Zaragoza)

María Ángeles Rubio Gil (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)

Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)

José Miguel Santacreu Soler (Universidad de Alicante)

Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)

José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)

Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)

José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)

Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)

René Zenteno (Universidad de Texas en San Antonio, EEUU)

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:**

Instituto de Estudios Riojanos

C/ Portales, 2

26071 Logroño

Tel.: 941 291 187 · Fax: 941 291 910

E-mail: [publicaciones.ier@larioja.org](mailto:publicaciones.ier@larioja.org)

Web: [www.larioja.org/ier](http://www.larioja.org/ier)

Suscripción anual España (2 números): 15 €

Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €

Número suelto: 9 €

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

# BERCEO

---

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

**Núm. 172**

*ier*

Gobierno de La Rioja  
Instituto de Estudios Riojanos  
LOGROÑO  
2017

**Berceo** / Instituto de Estudios Riojanos - V. 1, nº 1 (oct. 1946).- Logroño: Gobierno de La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, 1946- .-v. ; il. ; 24 cm.  
Trimestral, Semestral a partir de 1971.  
Índices nº 1 (1946) - nº 111 (1986) - 132 (1996)  
Es un suplemento de esta publ.: Codal. Suplemento literario.- nº 1 (1949) - nº 71 (1968)  
ISSN 0210-8550 = Berceo  
908

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2017  
Instituto de Estudios Riojanos  
C/ Portales, 2. 26001-Logroño  
[www.larioja.org/ier](http://www.larioja.org/ier)

© Imagen de cubierta: *El ángel «tunero» de la Virgen del Monte (Cervera del Río Albama)*. Fotografía de Eduardo Aznar Martínez

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación  
Imprime: Gráficas Isasa, S. L. - Arnedo (La Rioja)

ISSN 0210-8550  
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

## ÍNDICE

### **MIGUEL Á. MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO**

Algunos datos sobre la presencia cortesiana en La Rioja. De Cuernavaca a la villa de Nalda

*Some details about the presence of Cortés in La Rioja. From Cuernavaca to the town of Nalda*

9-58

---

### **JUAN JOSÉ MARTÍN GARCÍA**

No sólo de vino vive La Rioja: lana, paños y bayetas, por hierro, bacalao y chocolate, en el pequeño comercio riojano de la primera mitad del siglo XIX

*You can't live by wine alone. Wool and cloth for iron, cod and chocolate: the commerce of early nineteenth-century Rioja*

59-88

---

### **MINERVA SÁENZ RODRÍGUEZ**

Publicaciones periódicas de Arnedo (1894-2017)

*Periodical publications of Arnedo (1894-2017)*

89-130

---

### **CARMEN ALONSO FERNÁNDEZ**

#### **JAVIER JIMÉNEZ ECHEVARRÍA**

El despoblado medieval "Los Paletones" (Cenicero, La Rioja): una aproximación arqueológica

*The medieval settlement "Los Paletones" (Cenicero, La Rioja): an archaeological approximation*

131-160

---

### **DANIEL CRESPO ALCARRIA**

Hans Memling, estudio de los antecedentes del arco del violín: la excelencia de unos arcos olvidados

*Hans Memling, background study of violin bow: the excellence of a forgotten bows*

161-184

---

### **MARÍA JOSEFA TARIFA CASTILLA**

La ampliación de la iglesia de Aguilar de Codés de acuerdo a la traza de 1546

*The enlargement of the church of Aguilar of Codes according to the design of 1546*

185-218

---

**EDUARDO AZNAR MARTÍNEZ**

El ángel «tuntunero» de la Virgen del Monte (Cervera del Río Alhama)  
*The angel who plays a stringed drum and a tabor pipe in the church of  
Nuestra Señora del Monte (Cervera del Río Alhama, La Rioja, Spain)*

219-254

---

**SALVADOR REMÍREZ VALLEJO**

Ruta por los castillos y enclaves vinculados al Temple en los valles  
del Alhama-Linares y Cidacos  
*Route through the castles and enclaves linked to the Temple in the valleys  
of Albama-Linares and Cidacos*

255-278

---

**ALEIX ROMERO PEÑA**

Pionera. Luisa Marín, biografía de una obrera feminista logroñesa (1884-1936)  
*Pioneer. Luisa Marín, biography of a worker and feminist woman from Logroño  
(1884-1936)*

279-298

---

**E. FRAILE-GARCÍA****J. FERREIRO-CABELLO****E. MARTÍNEZ-DE-PISÓN**

Estudio dinámico sobre la ocupación del territorio en los municipios de  
La Rioja Baja  
*Dynamic study of land use in municipalities in Lower Rioja*

299-324

---

**CARLOS SÁNCHEZ DÍAZ-ALDAGALÁN**

Las monjas como protagonistas de tres comedias escritas por  
María de la O Lejárraga  
*The nuns as leading characters of three comedies written by  
María de la O Lejárraga*

325-342

---

**VARIA****LUIS PINILLOS Y LAFUENTE**

Los Díez, de Jerez de la Frontera, descendientes del riojano solar de Valdeosera

345-366

---

**RESEÑA**369-372

---

## ALGUNOS DATOS SOBRE LA PRESENCIA CORTESIANA EN LA RIOJA. DE CUERNAVACA A LA VILLA DE NALDA\*

MIGUEL Á. MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO\*\*

### RESUMEN

¿Existió alguna relación entre Hernán Cortés y La Rioja? En principio así debería colegirse de su casamiento con Juana de Zúñiga y Arellano, hija del V señor de los Cameros y II conde de Aguilar. Sin embargo, ni sus ajetreos en la corte ni los cronistas de la epopeya americana acreditan una vinculación personal. Y la misma consideración sería aplicable a su primogénito Martín, II marqués del Valle de Oaxaca, de no certificar L. Salazar y Castro el enlace con su prima Ana de Arellano en la villa de Nalda.

Con este antecedente, y deseando aportar nuevos datos al universo cortesiano, ofreceremos testimonios de la presencia de don Martín en nuestra tierra. Una información preferentemente procesal que descubre las tribulaciones del joven marqués bajo la curaduría de su tío, y luego suegro, el IV conde de Aguilar Pedro Ramírez de Arellano. Contrariedades que parecen preludiar su turbulenta conjura en el virreinato novohispano y la subsiguiente confiscación de su fabuloso mayorazgo, amén de una dura prisión y el destierro definitivo en la metrópoli.

Empero, para este propósito, es preciso escudriñar previamente la compleja relación familiar del conquistador de Nueva España, un aspecto poco conocido de su vibrante biografía.

*Palabras clave:* compromiso matrimonial, Conde de Aguilar, Marqués del Valle de Oaxaca, mayoría de edad, proceso judicial.

*Was there any relationship between Hernán Cortés and La Rioja? We could deduce there was since he married Juana de Zúñiga y Arellano, the daughter of the 5<sup>th</sup> Lord of Cameros and 2<sup>nd</sup> Count of Aguilar. However, neither his comings and goings at court, nor the chroniclers of his American adventure provide evidence of a personal relationship. The same could be stated of his first son, Martín, 2<sup>nd</sup> Marquis of Oaxaca Valley, were it not for his marriage to his cousin Ana de Arellano in the town of Nalda, as L. Salazar y Castro certifies.*

---

\* Registrado el 24 de junio de 2016. Aprobado el 4 de mayo de 2017.

\*\* Instituto de Estudios Riojanos

*With this background in mind, and the wish to provide new data to the world of Cortés, we are offering new proofs of the presence of Martín in our region. This is mainly procedural information which unveils the troubles of the young marquis under the guardianship of his uncle and father-in-law to be, the 4<sup>th</sup> Count of Aguilar Pedro Ramírez de Arellano. Such problems herald his turbulent conspiracy in the New Spanish viceroyalty and the subsequent confiscation of his vast estate, as well as imprisonment and his definite exile in the metropolis.*

*Nonetheless, for our purpose, it is necessary to examine, previously, the complex family relationship of the conqueror of the New Spain, a less known aspect of his vibrant biography.*

Key words: *engagement, Count of Aguilar, Marqués of Oaxaca Valley, age of majority, proceedings.*

## 1. A LA BÚSQUEDA DE BLASONES

La asombrosa conquista de Méjico había despertado un interés inusitado en el reino<sup>1</sup>. Al cabo de un tiempo, Cortés solicitó la venia real para regresar a Castilla. En palabras de su capellán López de Gómara, *necesitaba volver a casarse por haber hijos y mucha edad; aparecer delante del rey a cara descubierta, y a darle cuenta de la mucha tierra y gente que había conquistado y en parte convertido a boca de la guerra y disensiones entre españoles en Méjico.*

Efectivamente, fallecida Catalina Juárez sin descendencia<sup>2</sup> y cumplidos ya 43 años, a Cortés le urgía celebrar el nuevo matrimonio concertado con la hija del conde de Aguilar. Necesitaba además relatar personalmente al

1. Para mejor comprensión del mundo cortesiano es recomendable la lectura de cronistas como CERVANTES DE SALAZAR, Francisco: *Crónica de la Nueva España, su descripción, la calidad y temple della, la propiedad y naturaleza de los indios*. Barcelona. Lingua Ediciones. 2008; DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: *Conquista de la Nueva España*. Madrid. Espasa Calpe. 1933 (2 vol.); FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano*. Madrid. R.A.H. 1854; LAS CASAS, fray Bartolomé: *Historia de las Indias*. Madrid. B.A.E. 1957 (vols CV-CVI); LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Crónica de la conquista de Nueva España*. Méjico. Ed. Pedro Robredo. 1943 (2 vol.), y SAHAGÚN, fray Bernardino de : *Historia General de las cosas de Nueva España*. Méjico (Códice Florentino) 1979. E igualmente imprescindibles resultan las biografías contemporáneas de MADARIAGA, Salvador: *Hernán Cortés*. Madrid. Espasa Calpe. 1986, y MARTÍNEZ, José Luis: *Hernán Cortés*. Méjico D.F. Fondo de Cultura Económica. 2013 (Ed. abreviada). Y fundamental para conocer la problemática familiar de Cortés, GOLDBERG, Rita: *Hernán Cortés y su familia en los Archivos Españoles*. Madrid. Ed. J. Porrúa. 1987.

2. Catalina Juárez Marcaida falleció en 1 de noviembre de 1522 en Coyoacán, primera residencia mejicana de Cortés. Éste la había cortejado durante sus años mozos en Santo Domingo, y el adelantado Diego Velázquez les obligó a casarse en 1514. En opinión de Las Casas, don Hernán *estaba contento con ella como si fuera una duquesa*, pero la realidad es que, al vivir ocho años separada de su marido, cuando acudió a Méjico ya no le tenía cariño. Enfermiza y de carácter irritable, tras un ataque de celos apareció muerta en sus habitaciones



Emperador sus hechos de armas y aconsejarle sobre la gobernación de la Nueva España. Pero, especialmente, era preciso disipar las insidias vertidas por sus enemigos en la corte y en el juicio de residencia que le habían incoado en la Real Audiencia mejicana. Y como buen indiano, quería presumir de fortuna.

El 5 de abril de 1528, don Hernán recibió instrucciones para su regreso, y mientras comenzaba los preparativos tuvo noticia de la muerte de su padre, gran valedor de sus intereses. Y tras adquirir y equipar dos naos partió a mediados de mes desde Veracruz, arribando sin incidencias al puerto de Palos a finales de mayo, pues —asegura Díaz del Castillo— *quiso Nuestro Señor Dios dalle tal viaje que en quarenta y dos días llegó a Castilla sin parar en la Habana ni en isla alguna*<sup>3</sup>. Ausente durante 24 años, venía cargado con grandes sumas de oro y plata y toda clase de plantas y animales exóticos. Le acompañaban además sus capitanes Gonzalo Sandoval y Andrés de Tapia con un grupo de aztecas notables, como el hijo de un cacique de Tlaxcala y un sobrino de Moctezuma, amén de indígenas de sexo y etnias diferentes, incluidos enanos y malabaristas<sup>4</sup>.

Casualmente, al hospedar a tan abigarrado pasaje en el monasterio de la Rábida, coincidió con su pariente Francisco de Pizarro, amigo desde los años mozos de la isla Española. Y nada más besar tierra comunicó su llegada al rey, a Francisco de Loaisa, presidente del Consejo de Indias, y especialmente al duque de Béjar y al conde de Aguilar, encargados de desmentir las calumniosas acusaciones de Diego Velázquez y los oficiales reales americanos. Además, desde 1534 ambos magnates venían concertando con su padre el matrimonio de Juana de Zúñiga, hija del conde y sobrina del duque<sup>5</sup>.

Empero, la permisiva promiscuidad en el mundo de la conquista había deparado a Cortés numerosa prole bastarda que nunca tuvo reparo en reconocer. Según parece, la primogénita fue Catalina, nacida de Leonor Pizarro hacia 1514 en Santiago de Cuba. Luego vino al mundo Martín Cortés, fruto de la legendaria princesa *Malintzin*, orgullo del mestizaje mejicano<sup>6</sup>.

---

en tan extrañas circunstancias que después se convirtieron en acusaciones de homicidio contra Cortés.

3. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, p. 443.

4. MADARIAGA, Salvador de: Op. cit, p. 552.

5. Álvaro de Zúñiga y Pérez de Guzmán, II duque de Béjar y de Plasencia, III conde de Bañares y I marqués de Gibrleón, casó con su tía carnal Teresa Pérez de Guzmán, IV marquesa de Ayamonte e hija de su abuelo Álvaro de Zúñiga, I duque de Béjar. Por gozar de la máxima confianza, Carlos I le encomendó la recepción de la Emperatriz Isabel en la frontera portuguesa cuando vino en 1526 a su casamiento y formó parte del Consejo de Estado creado en Granada. Después apadrinaría al príncipe don Felipe en San Pablo de Valladolid, siendo el primer miembro de la nobleza en recibir el Toisón de Oro y el título de Justicia y Alguacil Mayor de Castilla.

6. La indígena doña Marina, conocida como *la Malinche*, figura mítica de la conquista mejicana, fue entregada por los indios de Tabasco con otras diecinueve jóvenes para regalo de Cortés y de sus hombres. Por su agudeza y presencia agradable, don Hernán la cedió a Fernández de Puertocarrero, su mejor capitán, y al partir éste a España la hizo su amante,

En 1525 nacería Luis, hijo de la española Antonia Hermosillo, y dos años después Leonor Cortés de su relación con Tecuichpo, hija de Moctezuma II. Finalmente también consta el nacimiento de María, otra princesa azteca que, según Díaz del Castillo, *nació contrahecha*<sup>7</sup>. Todos serían bautizados, legitimados, y algunos educados con esmero, como don Martín y don Luis, que llegaron a obtener sendos hábitos de Santiago y Calatrava. [Vid. árbol genealógico nº1, p. ]

Después de unos días de descanso, la comitiva se dirigió a Sevilla, donde fue agasajada por el duque de Medinasidonia. Y desde allí consumió varias etapas hasta Guadalupe, aunque antes quiso Cortés detenerse en Medellín para abrazar a su madre y visitar la tumba paterna; no en vano el séquito viajaba de luto por su reciente fallecimiento.

Al final llegaron a Guadalupe, donde el temperamento arrollador y manirroto de don Hernando le causaría algún trastorno. Todo comenzó al conocer que se alojaba en el monasterio la esposa del secretario real Francisco de los Cobos, acompañada de su hermana Francisca de Mendoza, una moza que *bera muy hermosa*, motivo más que suficiente para que don Hernando desplegara su innata galantería. Como hombre del momento, resultó inevitable la fascinación de Francisca por el héroe popular. Y entre rezos y novenas, con el mismo arrojo que otrora había quemado sus naves, Cortés no dudó en prodigar unos halagos que, como testigo presencial, describe puntualmente Díaz del Castillo:

*(...) comenzó a hacer grandes presentes de muchas joyas de oro, de diversidad de hechuras, a todas aquellas señoras, y después de las joyas dió penachos de plumas verdes de argentería y de oro y de perlas, y en todo lo que dió fue muy aventajado a la señora doña María de Mendoza y a la señora su hermana; y después que hubo hecho aquellos ricos presentes, dió por sí solo a la señora doncella ciertos tejuelos de oro muy fino para que hiciese joyas; y tras esto mandó dar mucho liquidámbar y bálsamo para que se sabumasen, y mandó a los indios maestros a jugar el palo con los pies, que delante de aquellas señoras les hiciesen fiesta y trujesen el palo de un pie a otro, que fue cosa de que se contentaron y aún se admiraron de lo ver; y demás desto supo Cortés que de la litera en que había venido la señora doncella se le mancó una acémila, y secretamente mandó comprar dos mulas buenas y que las entregasen a los mayordomos que traían cargo de su servicio, y aguardó en aquella*

---

relación de la que, a finales de 1522, nacería don Martín. Este hijo no sería obstáculo para que, al año siguiente, la casase Cortés con Juan Jaramillo, otro de sus capitanes, con el que tuvo *la Malinche* una hija. Doña Marina falleció dos años después.

7. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, pp. 360-361, y DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, pp. 508-509.

*villa de Guadalupe hasta que partiesen para la corte, que en aquella sazón estaba en Toledo (...)*<sup>8</sup>

Tanta desmesura, sin embargo, resultó contraproducente, pues al conocer las Mendoza que el gallardo viajero regresaba para casarse, trocaron sus vanas esperanzas en rencor. Así lo narra nuestro cronista:

*(...) y si Cortés no fuera desposado con la señora doña Juana de Zúñiga, sobrina del duque de Béjar, ciertamente tuviera grandísimos favores del comendador mayor de León y de la señora doña María de Mendoza, su muger, y su Magestad le diera la gobernación de la Nueva España*<sup>9</sup>.

No menos generoso se mostró don Hernán al ofrendar a la Virgen un exvoto de oro y piedras preciosas labrado en forma de alacrán, auténtica joya de la artesanía indígena. Quería así agradecer el favor recibido cuando, al visitar sus campos de moreras en Yauntepec, *habiéndole mordido un escorpión y derramado tanto veneno por su cuerpo, le puso en peligro de perder la vida*<sup>10</sup>.

Dejando atrás Guadalupe, Cortés se encaminó a la ciudad de Toledo, donde le aguardaba la trascendental entrevista con el Emperador, cita propiciada por Galíndez de Carvajal, amigo de su difunto padre, relación que nos permite conjeturar sobre la mediación de este ilustre placentino en el compromiso entre don Hernán y doña Juana<sup>11</sup>.

Por su parte, para desvanecer las intrigas de sus adversarios, el duque y el conde recibieron en palacio al conquistador; y tras escuchar las efemérides mejicanas por boca de su protagonista, el Emperador le colmó de atenciones, no sin antes admirar los juegos de sus indios malabaristas. Empero, entre tantos agasajos y pantagruélicos banquetes, Cortés dio en cama de tal gravedad que, creyendo morir, el propio rey acudió a visitarle en su posada.

Una vez restablecido, recibió la merced de 23.000 vasallos en diferentes lugares mejicanos y el hábito de Caballero de Santiago, un honor que nunca ostentó. Y además obtuvo licencia real para fundar mayorazgo con el título de marqués del Valle de Oaxaca. Sin embargo, aunque fue ratificado como capitán general de la Nueva España, no quiso el monarca confiarle el gobierno efectivo de los territorios conquistados, pues —como dice López

---

8. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, p. 446.

9. Ibid.

10. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, p. 342.

11. Nacido en la villa de Plasencia en 1472, el catedrático de Prima y Leyes en Salamanca Galíndez de Carvajal había desempeñado los cargos de consejero de Fernando el Católico, oidor de la Real Chancillería de Valladolid y desde 1528 miembro de la Junta de Indias. Era próximo a don Hernán y fue su defensor en el pleito que mantenía contra Velázquez de Cuéllar por la gobernación de Nueva España.

de Gómara— *así lo hizo el rey Fernando con Cristóbal Colón, que descubrió las Indias, y con Gonzalo Hernández de Córdoba, que conquistó Nápoles*<sup>12</sup>.

Y mientras en enero de 1529 comenzaron a declarar en la Audiencia de Méjico los enemigos de Cortés, éste enviaba una embajada a la Corte papal para ofrecer valiosos presentes a Clemente VII, acompañados de un memorial en el que daba cuenta de los extensos territorios ganados para la cristiandad. La audiencia fue amenizada con el consabido juego de palos y otras habilidades indígenas que fueron muy celebradas por el Sacro Colegio<sup>13</sup>. En definitiva, la visita resultaría fructífera para Cortés, ya que, además de numerosas indulgencias, le fue dispensada una bula que legitimaba a Catalina, Martín y Luis, y otra le concedía en la capital mejicana el patronato del Hospital de Jesús y los diezmos y primicias de las tierras conquistadas, privilegio anulado después por la Corona<sup>14</sup>. (Vid. Fotografías 1 y 2)

Sin embargo, tanto reconocimiento a un advenedizo concitaba irritación en la nobleza, y hasta las relaciones de Cortés con la Emperatriz debieron de enfriarse porque, según se rumoreaba, pese a obsequiarla con numerosa joyas, *no quiso dalle de las más ricas, como las que dió a la señora doña Juana de Zúñiga*. Se trataba de cinco esmeraldas de extraordinaria rareza que tenía reservadas como regalo de bodas<sup>15</sup>.

Al margen de celos y rivalidades cortesanas, el nuevo marqués acompañó al rey a principios de abril hasta Zaragoza, jornada en la que, por coincidir con el inicio de sus velaciones, es posible que visitase de regreso Yanguas, Nalda o incluso la villa de Bañares, feudo del duque de Béjar. En cualquier caso, aunque la dote de la novia no era muy cuantiosa, don Hernán estaba satisfecho de unir su destino con el timbre nobiliario de los Arellano pues, como había escrito al Emperador, *prefería ser rico de fama antes que de fortuna*<sup>16</sup>.

12. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, pp. 346-352. El marquesado concedido a Cortés el 20 de julio de 1529 comprendía los corregimientos de Toluca, Charo, Matlazincó (Michoacán), Jalapa de Tehuantepec (Oaxaca) y el puerto de Tehuantepec, además de las alcaldías mayores de Cuernavaca, Tutxla y Cotaxla y cuatro villas en Oaxaca. También conservó Coyoacán y otros pueblos cercanos a la capital.

13. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, p. 452.

14. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, pp. 353-354.

15. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, p. 451, y MADARIAGA, Salvador de: Op. cit, p. 526, y MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, pp. 355-356. Según señala López de Gomara, las esmeraldas de Cortés estaban valoradas en 100.000 ducados, y solamente por una de ellas le ofrecieron 40.000 ducados en la Rábida unos mercaderes genoveses que pretendían revenderla al sultán de Constantinopla. Estaban talladas en las formas de pez, rosa, campanilla o de taza con diferentes leyendas y engarzadas de oro y perlas. Don Hernán las había traído de las Indias como regalo de bodas, pero después se perdieron en la desastrosa expedición de Argel.

16. Los 10.000 ducados de dote entregados a don Hernán por los II condes de Aguilar resultaban una suma modesta. Y tampoco eran excesivos los 30.000 ducados ofrecidos a su hija por el conde don Pedro para el casamiento con su primo Martín en comparación con los 100.000 ducados que asignó Cortés a María en su compromiso con el conde de Luna y los 120.000 recibidos por Juana para su enlace con el II duque de Alcalá.



Foto 1. Hernán Cortés. Hospital de Jesús-Méjico.  
Retrato de autor desconocido. Siglo XVI.



Foto 2. Martín Cortés. Hospital de Jesús-Méjico.  
Retrato de autor desconocido. Siglo XVI.

## 2. AVENTURAS Y DESVENTURAS DE LOS I MARQUESES DEL VALLE

### 2.1. Una boda de circunstancias

La segunda esposa de Cortés era uno de los catorce vástagos de Carlos Ramírez de Arellano, V señor de los Cameros y II conde de Aguilar, y de Juana Manrique de Zúñiga, hermana del II conde de Béjar y Plasencia y II conde de Bañares. [Vid. árbol genealógico nº2, p.]. Heredó después los estados de don Carlos su primogénito Alonso de Arellano, III conde de Aguilar, a quién sucedió tras un prematuro fallecimiento su hermano don Pedro, obligado por voluntad testamentaria a desposarse con su única hija. En consecuencia, tras obtener dispensa de consanguinidad de Clemente VII, tío y sobrina se unieron en matrimonio, de manera que el mayorazgo de los Arellano prosiguiera por vía de varonía<sup>17</sup>.

Se ignora el lugar de nacimiento de doña Juana, y aunque lo más probable es que viese la luz en la villa de Yanguas, sede habitual de los señores de Cameros, tampoco sería descartable que tuviera lugar en Nalda, ya que en esta época los Arellano frecuentaban ambos lugares<sup>18</sup>. Sea como fuere, además del origen nobiliario, a doña Juana le diferenciaba de su pretendiente su extrema juventud y, según López de Gómara, *era hermosa mujer*, cualidades que apenas ocultan un carácter altivo rayano en la crueldad, evidenciada años después en el comportamiento con su hijastra Catalina, enclaustrada en las dominicas de Sanlúcar de Barrameda tras despojarla de sus heredades en Cuernavaca<sup>19</sup>.

Tampoco conocemos demasiados datos de la boda. Uno de los más precisos es la carta escrita por el conquistador Díaz de Ordaz a su sobrino a principios de la primavera de 1529 comentándole que Cortés había salido de Toledo *el segundo día de la Pascua Florida, que se contaron 29 de marzo. Váse a Béjar a casarse y de allí a ver a su madre y a embarcar*. Y aunque pudiera resultar extraña la elección para los esponsales de la villa bejarana, si consideramos la munificencia del duque y su cercanía al lugar natal del conquistador y a la vía de paso a los puertos andaluces, parece un lugar idóneo. Así vuelve a ratificarlo Díaz de Ordaz al escribir el 23 de agosto que había visto al matrimonio en Mérida recibiendo noticias de Nueva España<sup>20</sup>,

17. MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO, Miguel A.: *Señorío de Cameros y condado de Aguilar. Cuatro siglos de régimen señorial en La Rioja*. (1336-1733). Logroño. IER. 1992, p. 153.

18. Sobre este particular, debemos precisar que aunque la II condesa de Aguilar había testado el 21 de octubre de 1519 en la villa de Nalda, sus hijos recibían educación en su residencia yangüesa a cargo de preceptores como el escritor satírico Hernán López de Yanguas, que en 1524 dedicó a la condesa viuda *Farsa del Mundo y Moral*. Y con toda probabilidad fue también autor de *Acaecimiento o Comedia llamada Orfea, dirigida al muy Illustre y assí magnífico señor don Pedro de Arellano*, obra impresa en el año 1534 en Medina del Campo, incluida por Paulo IV en el *Index Expurgatorius* de 1559 y que Menéndez y Pelayo consideraba extraviada.

19. MADARIAGA, Salvador de: Op. cit, p. 526, y MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, p. 356.

20. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, pp. 357-358.

de manera que la ceremonia nupcial debió de celebrarse durante el mes de abril en tierras salmantinas.

Y mientras Cortés disponía el regreso a las Indias, todavía tuvo ocasión de acudir a Barcelona para despedir al Emperador, que partía vía Italia a sus estados de Flandes. De todos modos, hasta marzo del año siguiente no se puso en marcha la expedición, ordenando la reina Juana que, para el buen fin de la misma, recibiera ayuda durante el trayecto. Así fue como don Hernando se hizo a la mar acompañado de su esposa, de su madre y de un séquito de 400 personas.

Dejando atrás la costa en Sanlúcar, los marqueses partían a tomar posesión de su vasto mayorazgo americano, y tras una apacible travesía se detuvieron entre abril y julio en la isla de Santo Domingo. Llevaban en la flota dos embarcaciones cargadas de materiales adquiridos en Sevilla, básicamente útiles de fundición y ferretería, pólvora, papel, semillas y plantas de diferentes especies, sin olvidar esquejes de vid. Los pasajeros también eran de dispar extracción, pues junto a capitanes y caciques de regreso se habían enrolado hidalgos, frailes, artesanos, pilotos y aventureros. La marquesa, por su parte, llevaba a su cuidado monjas para las fundaciones conventuales.

El 15 de julio arribaron a Veracruz, y tras un caluroso recibimiento, Cortés presentó las credenciales de capitán general al cabildo de la ciudad y se dispuso a tomar posesión de Ixcaltán. Sin embargo, tras reprimir violentamente a sus partidarios, los oidores amenazaron con destituir al alcalde si acataba su autoridad. En estas circunstancias, recibía el 9 de agosto una cédula de la Emperatriz anunciando el envío de la nueva Audiencia encargada de castigar los excesos de estos magistrados, y le prohibía entrar en la capital hasta su llegada<sup>21</sup>.

Con este condicionante, la comitiva se alojó a la espera de acontecimientos en Tezcoco, donde fue acogida con muestras de alegría. Empero, los oficiales reales amenazaron de muerte a los indígenas si abastecían la expedición, y lograron evitar los suministros. Indignado, el 10 de octubre escribió Cortés al rey para informarle que habían perecido cien personas por falta de alimentos, cifra que llegaría a duplicarse afectando a su madre Catalina Pizarro y a Luis, fruto del primer embarazo de la marquesa. Y mientras enterraba a ambos en el convento franciscano de Tezcoco, denunció al Emperador el desmantelamiento de cinco navíos que aparejaba en los astilleros de Tehuantepec, atropello que, según le explicó, *he sentido más que toda la hacienda que me han destruido, que pasa de trescientos mil castellanos*<sup>22</sup>.

Al cabo de tantas amarguras, llegaron el 9 de enero los jueces de la segunda Audiencia; y después de entrar en la ciudad, Cortés decidió trasladarse a su residencia de Cuernavaca, donde, como asegura el fiel Díaz del Castillo, el matrimonio estableció el domicilio:

---

21. Ibid, pp. 346-436.

22. Ibid, p. 440.

*Y desde esto pasó, de allí a pocos días se fue desde Mejico a una villa de su marquesado que se dice Cornavaca, y llevó a la marquesa, e hizo allí su asiento, que nunca más lo trujo a la ciudad de Méjico*<sup>23</sup>.

En esta *aldea* de clima templado había levantado Cortés un edificio semejante al alcázar del almirante Diego Colón en Santo Domingo, y allí se hizo rodear de servidores negros e indios en un ambiente similar al que establecieron dos siglos después los hacendados sureños estadounidenses. Pero Cuernavaca era solamente el centro de un emporio constituido por plantaciones e ingenios azucareros e inmensos cultivos de moreras y explotaciones mineras o ganaderas repartidos en diferentes regiones mejicanas al cuidado de centenares de esclavos indígenas.

Sin embargo, tanta opulencia apenas proporcionaba satisfacción a doña Juana, recluida con sus criadas en las estancias superiores del palacio o entregada en la capilla a rezos y devociones. Don Hernán, por el contrario, se afanaba en planear nuevas conquistas entreteniéndose sus esporádicas apariciones en Cuernavaca con cacerías, banquetes y juegos de azar con sus capitanes, en los que —por supuesto— no participaba su esposa. Estimulado por las proezas de Pizarro en Perú y procurando soslayar la autoridad virreinal, centraba ahora la atención desde Acapulco en el denominado Mar del Sur para explorar la Baja California. Lamentablemente, salvo avances cartográficos, a la postre, Cortés y los suyos no consiguieron en los desolados parajes del Pacífico la gloria que esperaban.

Entretanto, además de malograr una hija, doña Juana vivía angustiada por estas aventuras, y a riesgo de enviudar durante la tercera expedición californiana de Cortés

*(...) escribió muy afectuosamente al marqués su marido, con palabras y ruegos, que luego se volviese a Méjico a su estado y marquesado y que mirase los hijos e hijas que tenía, y dejase de porfiar más con la Fortuna y se contentase con los heroicos hechos y fama que en todas partes hay de su memoria*<sup>24</sup>.

Y es que —prosigue Díaz del Castillo— *si miramos en ello, en cosa ninguna tuvo ventura después que ganamos la Nueva España, y dicen que son maldiciones que le echaron*<sup>25</sup>.

De cualquier manera, la convivencia conyugal no debió resultar muy afectiva considerando el contraste entre el temperamento impulsivo del marqués y la distante arrogancia de su esposa, frustrada en un ambiente tan alejado del suyo. Tirantez que trasluce Cortés en un escrito recomendando a doña Juana el cuidado de su halcón preferido *Alvarado*, en irónica alusión

23. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, pp. 475-476.

24. Ibid, p. 484.

25. Ibid, p. 485.



a su capitán Pedro de Alvarado<sup>26</sup>, y que se percibe con mayor claridad en su testamento, en el que, a diferencia de la generosidad con sus hijos, se limita a restituirle los 10.000 ducados de su dote. Y, aunque fue designada albacea del patrimonio mejicano, sorprendentemente, no le confió la tutoría y curaduría de los menores<sup>27</sup>.

## 2.2. El último combate de Cortés

Las continuas interferencias del virrey Antonio de Mendoza motivaron el viaje de don Hernán a la corte a finales de diciembre o comienzos de enero de 1540. E ignorando que jamás regresaría a la tierra que había conquistado, partió rumbo a España acompañado de su heredero don Martín, que apenas contaba siete años, y de Luis, que había cumplido catorce. Su intención era situarles en la casa del príncipe Felipe, merced que había obtenido su hermano *el Malinche* cuatro años antes<sup>28</sup>. [Vid. docs. nº 1 y 2, p.]. Entretanto, la marquesa quedaba en Cuernavaca al cuidado de sus hijas.

Según refiere López de Gómara, don Hernando llegó *rico y acompañado, pero no tanto como la otra vez*. En realidad era un regreso triunfal en apariencia, pues aunque fue acogido amablemente, sus memoriales y súplicas nunca recibieron respuesta del Consejo de Indias. Por añadidura, se le prohibió regresar a Nueva España mientras pendiese su juicio de residencia.

En estas circunstancias, su espíritu guerrero le animó a participar en la desastrosa aventura de Argel, y con tal finalidad se embarcó en una galera con hijos, criados y caballos. Los resultados son conocidos; un furioso temporal desbarató la flota arrojando más de 150 navíos a las costas argelinas. Y aunque Cortés porfiaba en tomar personalmente la plaza persuadido de su escasa defensa, el Emperador ordenó la retirada en pleno desembarco. Decisión que no hizo más que aumentar sus desgracias. Así lo explica su acompañante López de Gómara:

*Por el miedo de no perder los dineros y joyas que llevaba, dando al través, se ciñó un paño con las riquísimas cinco esmeraldas que dije valer cien mil ducados; las cuales se le cayeron por descuido o necesidades, y se le perdieron entre los grandes lodos y muchos hombres; y así costó a él aquella guerra más que a ninguno<sup>29</sup>.*

---

26. Ibid, p. 517. Tras la conquista de Méjico Alvarado fue nombrado adelantado y gobernador de Guatemala, y falleció en Jalisco cuando acudía a socorrer al ejército que se encontraba cercado en los peñones de Nochitzlán.

27. En lo tocante a los intereses patrimoniales de la Nueva España, además de su esposa, Cortés designó albaceas testamentarios al obispo de Méjico fray Juan de Zumárraga, al dominico fray Domingo de Betanzos y al licenciado Juan Altamirano.

28. A.G.S. Casa y Sitios Reales. Leg. 104, f<sup>os</sup> 103y 602.

29. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, p. 519.

De vuelta a Madrid, don Hernán se trasladó con la corte a Valladolid, y asistiendo en Salamanca a la boda del príncipe don Felipe y María de Portugal tuvo la oportunidad de conocer al eminente jurista Ginés de Sepúlveda, ocasión muy celebrada por ambos. Y en la villa del Pisuerga pudo relacionarse con el humanista Cervantes de Salazar, posterior cronista de sus efemérides mejicanas. Sin embargo, al ver constantemente desatendidos sus ruegos, un Cortés decepcionado dirigió en 1544 su última carta al Emperador aduciendo que la edad le impedía continuar a su servicio; y además necesitaba atender su familia;

*(...) porque he sesenta años y anda en cinco que salí de mi casa, y no tengo más de un hijo varón que me suceda, y aunque tengo la muger moza para poder tener más, mi edad no sufre esperar mucho<sup>30</sup>.*

Los siguientes años transcurrieron entre inútiles demandas; y mientras proseguía la instrucción del interminable juicio de residencia, el marqués agotaba enormes sumas en gastos procesales y el mantenimiento de numerosa servidumbre. Desalentado y quebrantada su salud abandonó Madrid; y buscando un clima más benigno decidió alojarse en la colación sevillana de San Marcos, pues —en palabras de Fernández de Oviedo— acudía a esta ciudad *temiendo los estíos del invierno y por esperar a sus hijos*. Se refería concretamente a María, que venía a casarse con Alvar Pérez de Osorio, heredero del marquesado de Astorga y al que había adelantado don Hernán 20.000 ducados a cuenta de los 100.000 concertados en la dote. Inesperadamente, los Osorio anularon el compromiso ocasionando una profunda amargura al conquistador<sup>31</sup>.

Con tanto dispendio la economía de Cortés estaba bajo mínimos, pues sus deudas excedían de 20.000 ducados tras consumir los 100.000 que había traído de Méjico y varias remesas de las Indias. Al límite de la supervivencia, solicitó 6.000 ducados al prestamista florentino Jácome Boti con la garantía de su recámara, de manera que empeñó tapices, alfombras, brocados, más de 89 kg en oro y plata, los efectos litúrgicos de la capilla y hasta un delicado servicio grabado con las armas de los Cortés-Zúñiga.

Estas pertenencias pudo rescatarlas dos años después el conde don Pedro abonando al banquero los 7.516 ducados de la deuda e intereses. Y el 8 de enero de 1549 ordenó a don Martín y a su criado Carlos Ramírez de Arellano cerrar la casa de Sevilla y sacar sus enseres a la venta que, salvo la tapicería y el mobiliario más valioso, estuvieron durante cuatro días expuestos en las gradas de la catedral. También se excluyó de la almoneda un lote adjudicado al apoderado de Cortés, en el que figuraban inventariados los dos únicos libros conservados por el conquistador en la vivienda<sup>32</sup>.

---

30. Ibid, p. 359.

31. MADARIAGA, Salvador de: Op. cit, p. 558.

32. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, pp. 532-534 y 542. Este autor confunde a Carlos Ramírez de Arellano, II conde de Aguilar y suegro de Hernán Cortés fallecido en 1514, con un

Intuyendo que se acercaba el momento de la batalla definitiva, don Hernán quiso dejar arreglados los asuntos mundanos, y el 11 de octubre de 1547 llamó a Melchor de Porres, escribano de la ciudad. Y durante toda la noche y la mañana siguiente redactó un testamento que sería ejemplo de generosidad con sus descendientes, ya que, tras nombrar sucesor de sus estados al joven don Martín, asignaba una pensión vitalicia de 1.000 ducados anuales a sus hijos naturales Martín y Luis y sendas dotes a todas las hijas sin distinción.

Designó después tutores, curadores y albaceas de sus hijos legítimos al duque de Medinasidonia, al marqués de Astorga y al conde de Aguilar, confiándoles la administración de sus bienes. Y por último, encomendó al primogénito que trasladase sus restos a la Nueva España para sepultarlos en el monasterio de monjas proyectado en Coyoacán<sup>33</sup>.

Empero, Cortés tenía todavía que resolver una cuestión capital, pues trataba nada menos que casar al mayorazgo. Y siguiendo su trayectoria personal decidió unir de nuevo su progenie con los Arellano. Así fue cómo *considerando el grande amor e deuda que ay entre sus Señorías y sus Casas*, el conde de Aguilar y don Hernando acordaron el matrimonio de sus mayorazgos. Según este convenio, Ana de Arellano desposaría previa dispensa apostólica con su primo hermano don Martín al cumplir los doce años, recibiendo una dote de 30.000 ducados; 10.000 tras las velaciones, otros 10.000 ducados cuatro años después y los restantes durante los dos años siguientes. El novio aportaría 10.000 ducados en concepto de arras. Por la otra parte, Juana Cortés se casaría con licencia eclesiástica y cumplidos catorce años con Felipe de Arellano, primo hermano y primogénito del conde. En este caso don Hernán otorgaba 70.000 ducados de dote; 10.000 celebrado el enlace y los restantes en seis años sucesivos, a razón de 10.000 ducados cada uno. Don Felipe ofrecía otros 10.000 ducados en arras.

Sin embargo, solamente llegó a celebrarse el primero de estos casamientos, pues don Felipe contraería matrimonio con María de Zúñiga, hija del marqués de Aguilafuente, y Juana con el II duque de Alcalá. En cualquier caso, es destacable que los contrayentes quedaban bajo la tutela y curaduría del conde hasta cumplir los 20 años. E igualmente importante era la cláusula siguiente:

*Otrosí, es acordado entre los dbos Sres Marqués del Valle e Conde de Aguilar, que aviendo efecto el matrimonio entre el dbo Sr Dn Martín Cortés e la dha Sra D<sup>a</sup> Ana de Arellano, que por los inconvenientes que se podrían seguir en la sucesión de ambas Casas por pasar en tan tierna edad en tan largo viage, o por faltar el Sr Dn Phelipe de Arellano, que el dbo Sr Dn Martín*

---

pariente homónimo, vecino de Nalda y criado de su hijo.

33. R.A.H. Colecc. Salazar, signat. M-59, f<sup>os</sup> 36-51: *Testamento de D. Fernando Cortés, Conquistador de México y de la Nueva España. Murió en diciembre de 1547* (Copia procedente del archivo de los condes de Aguilar en Nalda).

*Cortés sea obligado a estar y esté en la dba Casa y Estado del dho Sr Conde de Aguilar hasta tanto que Nuestro Sr les dé hijos que puedan suceder en la dba Casa y Estado y el dho Sr Martín aya cumplido 22 años<sup>34</sup>.*

Condición que sería origen de los conflictos familiares que conoceremos después. De momento, ambas partes se obligaron bajo juramento a cumplir lo pactado, y como caballeros hijosdalgo prestaron homenaje a fuero de España ante Juan de Saavedra, alguacil mayor de Sevilla, quien firmó de testigo con dos escribanos.

Libre ya de responsabilidades, Cortés se retiró al cercano lugar de Castilla de la Cuesta *para allí entender de su ánima con mayor tranquilidad<sup>35</sup>*; y con su mayordomo, un criado y una curandera venida de Valladolid se acogió en casa de su amigo Juan Rodríguez. Descanso que no pudo evitarle el postrer sinsabor de desheredar a su hijo Luis al conocer que se había comprometido con una sobrina de Bernardino Tapia, su peor adversario en Nueva España. Decisión que formalizó en un apresurado codicilo que, debido a su extrema gravedad, no pudo firmar.

Aquella misma noche expiró confortado por su primo fray Diego Altamirano en presencia de su primogénito y del prior del monasterio jerónimo de Santiponce, panteón de los duques de Medinasidonia. Era el 2 de diciembre de 1547 y contaba a la sazón 62 años<sup>36</sup>.

### 2.3. El regreso de doña Juana de Zúñiga

Después de residir durante veinte años en Cuernavaca la marquesa viuda quería abandonar la tierra mejicana. Y cuando disponía la partida, al conocer el inminente enlace de su hijo se vio precisada a improvisar un viaje, de manera que su hermano don Pedro y don Martín solicitaron licencia para fletar urgentemente un galeón en el que pudiera regresar de las Indias<sup>37</sup>.

Según parece, doña Juana arribó a España a lo largo de 1548 y debió de asistir en Nalda a la boda de su hijo, regresando de inmediato. De esto último no cabe duda porque el 1 de julio de 1549 se veía sometida en Cuernavaca a un inventario ordenado por su hijo, diligencia que soportó indignada

34. Ibid, signat. M-47, f<sup>os</sup> 39: *Capítulos para que D. Phelipe y D<sup>a</sup> Ana de Arellano, hijos de D. Pedro, 4 Conde de Aguilar, casen con D. Martín y D<sup>a</sup> Juana Cortés, bijos de D. Fernando, 1 Marqués del Valle.*

35. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, p. 507.

36. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, pp. 536-538. El VI duque de Medinasidonia, Juan Alfonso de Guzmán, fue uno de los principales partidarios de Cortés. Pariente del duque de Béjar y de la marquesa doña Juana por vía materna, tras sepultar a don Hernán en la cripta familiar de Santiponce, dispuso solemnes honras funerales en San Francisco de Sevilla con asistencia de todas las autoridades y señores principales de la ciudad.

37. A.G.S. Guerra y Marina, leg. 61: *Año 1548. Memorial del Marqués del Valle y del Conde de Aguilar suplicando salga pronto el galeón que ha de traer de Nueva España a la Marquesa del Valle.*

pues, tras negarse a recibir al escribano, prohibió su acceso a los aposentos privados y al recuento de joyas, vestuario y demás efectos personales<sup>38</sup>.

Superado el incidente, en una fecha desconocida del año siguiente, la marquesa partió definitivamente, y en 1550 se encontraba en Sevilla alojada con su numerosa servidumbre en la colación de San Román, domicilio que iba a trasladar diez años después a la calle de Santa Clara, sita en la colación de San Lorenzo<sup>39</sup>.

Doña Juana permanecería durante el resto de su vida en esta ciudad con un rango propio de la alta nobleza andaluza, merced a su fortuna americana y la pensión de 3.000.000 de mrs anuales ganada a su hijo en el pleito por las propiedades del marquesado. Empero, la vecindad bética no le impediría viajar a los señoríos familiares de Cameros y Béjar.

En este contexto, destaca su vinculación especial con fray Antonio de Zúñiga, el único hermano varón que, tras renunciar a su legítima, había optado por la vida religiosa ingresando en el convento logroñés de Valbuena<sup>40</sup>. Profesión que, sin duda, influyó en el patronato de doña Juana en las dominicas sevillanas de la Madre de Dios, y tal vez en la vocación de algún pariente<sup>41</sup>. Ello explica el afectuoso recibimiento del fraile a su hermana en Sevilla<sup>42</sup>, correspondido por doña Juana con el nombramiento de albacea testamentario para el cumplimiento de sus mandas, una de las cuales nos desvela cierta relación crediticia entre ambos:

*Yten, digo y declaro que yo hice cierta escritura a favor del señor fray Antonio de çuñiga mi hermano y de sus criados, digo que yo no me obligué ni mi ánimo fue obligarme a pagar más*

---

38. MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, pp. 543-545.

39. GOLDBERG, Rita, Op. cit, p. 32. En el testamento de doña Juana figura un capellán a su servicio, además de maestresala, caballero, trinchantes, portero y una larga nómina de criados. Algunos como Jerónima y Ana de Arellano procedían de la casa de su difunta nuera la II marquesa del Valle y eran parientes. También se mencionan dos esclavas, a una de las cuales manumitió, cediendo la otra a su hija Juana, II duquesa de Alcalá.

40. LÓPEZ, fray Juan: *Historia de Santo Domingo y de su Orden*. Valladolid. 1613, y LAYNA SERRANO, Francisco: «Noticias documentales sobre los conventos antiguos de la ciudad de Logroño». *Berceo*, 1. IER (1946), p. 31. El conde de Aguilar había dotado a fray Antonio con una suma que rentaba 150 ducados anuales al convento, devengo que le convertía en el miembro más relevante de Valbuena.

41. GONZÁLEZ OCHOA, José M<sup>a</sup>: *Fray Juan Ramírez de Arellano, el obispo de los indios*. Logroño. IER. 2011. Tras sus primeros estudios, fray Juan se ordenó sacerdote en Valbuena de Logroño, y tras graduarse de teología en Salamanca, abandonaba el convento de San Esteban en abril de 1564 con destino a la Nueva España. Al poco tiempo fue enviado de la capital mejicana al convento de Santo Domingo de Oaxaca, donde su predicación en defensa de los indios resultó muy incómoda para los encomenderos. Y si consideramos que el II marqués del Valle había regresado de España dos años antes, lo probable es que, como señor de este lugar y por parentesco, sintonizase con el dominico, máxime porque la política paternalista de don Martín con los nativos también creaba enemistades en la corrupta administración del virrey Luis de Velasco. Fray Juan fue consagrado en 1600 obispo de Guatemala.

42. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, p. 508.

*que aquello que parecere aver yo recebido, y assí mando que no se pague más de aquellos bienes que dho sr fray antonio me bizo donazió n ( )<sup>43</sup>*

Pero será B. Díaz del Castillo quien, aludiendo a las relaciones familiares de Cortés, ofrezca una semblanza tan poco grata de fray Antonio que sería borrada en el manuscrito original:

*( ) bubo muchas pláticas y sospechas que se tuvo desde su casamiento a esta causa, pues yo no lo sé ni toco más en esta tecla; ayúdelo Dios y a mí me perdone mis pecados, amén. Supe que el fraile hermano de la marquesa era muy codicioso e tenía mala cara e peores ojos ustrnios<sup>44</sup>.*

Sea como fuere, veremos después que el conspicuo dominico no fue ajeno a la problemática de sus sobrinos en La Rioja.

Sobre las hijas de Cortés debemos destacar sus ventajosos matrimonios, pues excepto Catalina, que permaneció soltera, el enlace de María con Luis Fernández de Quiñones, heredero del condado de Luna, restañaba la herida que había inferido la casa de Astorga al conquistador. Y Juana, la menor y preferida de su madre, desposó con Fernando Enríquez de Ribera, II duque de Alcalá y el partido más importante de Sevilla.

Por lo demás, la información notarial nos acerca a los últimos días de la marquesa. Según la misma, en septiembre de 1579 redactó el testamento definitivo, y su óbito tuvo lugar en Sevilla entre las dos y las tres de la madrugada del 2 de diciembre de 1583, curiosamente, el mismo día que había fallecido su marido treinta y seis años antes. A continuación levantó acta el escribano en presencia de su yerno don Fernando y de varios criados y allegados, uno de los cuales testificó que *la vido morir y a visto después amortajada<sup>45</sup>*. Cinco días antes había otorgado en codicilo algunas mandas a diferentes oficiales y criados de su casa.

Doña Juana dispuso un solemne réquiem en sus honras funerales y que encargasen misas en las diferentes parroquias de la ciudad. Destinó, además, 20.000 mrs anuales de renta para fundar en el convento de la Madre de Dios seis capellanías por la memoria de su ánima y la de sus familiares<sup>46</sup>. Y tras donar a la comunidad religiosa más de 5.000 ducados recibió el patronato de la capilla mayor, erigiendo a su costa el altar mayor y una cámara

43. A.H.P. Se. Prot. Sevilla. Of. 1-Diego de la Barrera Farfán (1583), libro 3º, fº 1047v. *Testamento de doña Juana de Zúñiga*.

44. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Op. cit, T-II, p. 516.

45. A.H.P. Se. Prot. Sevilla. Of. 1-Diego de la Barrera Farfán (1583), libro 3º, fºs 1045-1048.

46. A.H.P. Se. Prot. Sevilla. Of. 1-Diego de la Barrera Farfán (1575), libro 3º, fº 14. *Codicilo de doña Juana de Zúñiga*.

funeraria donde, considerada su longevidad, vio sepultar en 1575 a su hija Catalina, y tres años después a su nuera, Ana de Arellano<sup>47</sup>:

*( ) la señora priora, por sí y en nombre del monasterio, recibió el cuerpo de la marquesa dentro en la caja del ataúd, la qual fue metida en la bóveda y entierro de la capilla mayor del monasterio que está en medio de la dicha capilla, y se puso en un poyo de la dicha bóveda frontero de la entrada della cubierta la dicha caja del ataúd de un paño negro de bayeta, y en la dicha caja se puso por señal una herradura de caballo fijada con clavo. Y del dicho cuerpo, la dicha señora priora se dió por entregada a su voluntad, y se obligó a lo dar cada vez e quando por parte de don Martín Cortés o por el dicho su hijo le fuere pedido. Y fray Antonio de Zúñiga, en nombre de doña Juana de Zúñiga, su hermana, dió el beneplácito e consentimiento para que el cuerpo se depositase dentro de la dicha bóveda<sup>48</sup>.*

Don Martín celebró posteriormente segundas nupcias con Magdalena de Guzmán, dama de Isabel de Valois célebre por sus escándalos cortesanos; y cuando falleció en Madrid en 1589 fue depositado en la parroquial de San Sebastián y posiblemente trasladado después a la iglesia de Clérigos Menores. Y aunque deseaba que sus restos y los de su primera esposa descansaran en Méjico junto a la tumba de su padre, opina R. Goldberg que, probablemente, las cenizas de Ana de Arellano permanecen todavía en el convento de Sevilla<sup>49</sup>.

Por otra parte, la duquesa Juana Cortés también recibió sepultura como sucesora del patronato en la iglesia de la Madre de Dios el 21 de mayo de 1588, donde, por voluntad testamentaria, emplazó las efigies yacentes de su madre y de su hermana Catalina. Así lo había ordenado la marquesa viuda:

*Ytem, mando que se hagan dos bultos de piedra para la capilla que yo tengo en dicho monasterio de la Madre de Dios para que se pongan en ella conforme a lo que biziere el patrono o patronos que yo nombrare<sup>50</sup>.*

Imágenes que pueden contemplarse ubicadas en dos arcosolios laterales de la capilla mayor, presididas por sendos blasones de los Cortés-Zúñiga,

---

47. Ibid, Of. 9, Pedro de Almonacid (1578), libro 2, f<sup>os</sup> 87-91. La II marquesa del Valle había testado en Sevilla el 26 de marzo de 1578 en su residencia de la colación Omnium Sanctorum, donde falleció.

48. Ibid, f<sup>o</sup> 87, y LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Descendientes de Cristóbal Colón y de Hernán Cortés en Sevilla y el templo de la Madre de Dios de la Piedad*. Sevilla. Imprenta Provincial. 1948, p. 86.

49. RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio: «Los testamentos de don Martín y don Fernando Cortés y Arellano, II, y III Marqueses del Valle de Oaxaca». *Boletín* del A.G.N. de Méjico, 30 (1959) p. 569, y GOLDBERG, Rita: Op. cit, p. 142.

50. A.H.P. Se. Prot. Sevilla. Oficio 1. Diego de la Barrera Farfán (1583), libro 3<sup>o</sup>, f<sup>o</sup> 1046.

y que esculpieron entre los años de 1589 y 1590 Juan de Oviedo *el mozo* y Miguel Adán, dos artífices situados bajo el mecenazgo de Perafán de Ribera, I duque de Alcalá (Vid. Fotografías 3 y 4). La duquesa cumplió otra manda



Foto 3. Juana de Zúñiga y Arellano.



Foto 4. Catalina Cortés.





Foto 4-bis. Sepulcro muro izquierdo.

de su madre al donar una cruz y varios candelabros de plata para el altar *de peso y bechura que la duquesa, mi hija, pareciere*<sup>51</sup> (Vid. Fotografía 5).



Foto 5. Efigies orantes

Y también existen dos esculturas de mármol en actitud orante de la viuda de Cortés y su hija Catalina emplazadas a la entrada de la cripta funeraria de los duques de Alcalá, sita en el claustro mudéjar del monasterio

---

51. MARÍAS, Fernando: *El largo siglo XVI. los usos artísticos del Renacimiento español*. Madrid. Edit. Taurus. 1989, p. 574.

de Santa María de las Cuevas, más conocido como la Cartuja de Sevilla [Vid. fotografía nº 5, p. 27]<sup>52</sup>.

### 3. AZARES Y AVATARES DE MARTÍN CORTÉS EN EL SEÑORÍO CAMERANO

Conozcamos ahora la andadura riojana del joven marqués del Valle, periodo que transcurre durante su adolescencia y primeros años de un matrimonio mediatizado por la curaduría del conde de Aguilar.

Todo comenzó cuando, al fallecer su padre, don Martín fue trasladado de Sevilla a Valladolid, donde, conociendo don Pedro que algunas casas nobiliarias pretendían a su pupilo, decidió llevarle a sus estados para evitar injerencias en el compromiso matrimonial con su hija. En este entorno de intereses, se casaron ambos primos en Nalda al año siguiente, y allí establecieron su casa con el aparato propio de los grandes señores castellanos<sup>53</sup> [Vid. árbol genealógico nº 3, p. ].

Y aunque es difícil evaluar las repercusiones de este acontecimiento en la villa, no cabe duda que generó contrastes culturales e incluso relaciones afectivas, como la del paje del marqués Guillén de Peraza con Catalina de Viñaspre, criada de su esposa y ligada al funcionariado del condado<sup>54</sup>. También parece probable que las costumbres de la Nueva España dejaran impronta y, en este sentido, la legendaria destreza de aztecas y mayas pudo dar origen a las tradicionales carreras de gallos en la villa de Nalda, ancestral competición del folklore mejicano<sup>55</sup>.

52. A instancia del II duque de Alcalá, en 1575 esculpió con escaso acierto estas efigies Diego Pesquera, artista oriundo de Italia que había trasladado dos años antes su taller de Granada a Sevilla. Anteriormente estuvieron ubicadas en la antecapilla de la Casa de Pilatos sevillana.

53. Al margen de la servidumbre propia de Ana de Arellano, la casa del marquesado del Valle contaba en sus primeros años con los siguientes oficiales:

- |   |                              |
|---|------------------------------|
| —Capellán, Juan Alonso                    | —Reposero, Juan Montero      |
| —Contador, Francisco González de Santiago | —Veedor, Pedro de Nájera     |
| —Tesorero, Juan del Yerro                 | —Maestresala, —              |
| —Mayordomo, Alonso de Castro              | —Botiller, Juan del Campo    |
| —Camarero, Jorge Verástegui               | —Caballerizo, ¿Alonso Mirón? |

Y además, los criados Martín de Múgica, Pedro Jiménez, Carlos Ramírez de Arellano, Diego Fernández, Alonso del Castillo, Diego Martín y Juan López de Vergara, amén de un despensero, varios pinches de cocina y mozos de cuadra.

54. Guillén de Peraza sirvió como camarero de don Martín durante los cinco años que estuvo preso en la fortaleza de Torrejón de Velasco. Y Catalina era homónima y pariente de Catalina de Viñaspre, esposa del licenciado Erenchun, alcalde mayor del señorío de Cameros, y de sus hermanos Mateo de Viñaspre, escribano de número de Logroño y de Antonia, casada con el secretario del Tribunal logroñés de la Inquisición Alonso de Ontanilla. Los marqueses la habían dotado con 3.000 pesos que estaban pendientes de pago cuando falleció doña Ana.

55. A falta de otras evidencias, existen filmaciones que acreditan la sorprendente similitud entre las carreras de gallos mejicanas y la de Nalda, con la salvedad de que en esta villa se disputan a caballo y los participantes indígenas compiten montados a horcajadas.

Sea como fuere, debemos señalar que, en lo sucesivo, utilizaremos fundamentalmente documentos de carácter judicial, oscuros y reiterativos en ocasiones pero imprescindibles para desvelar las interioridades de las tensas relaciones entre los Cortés y sus familiares cameranos.

Y sin otro preámbulo, nos situaremos a mediados del siglo XVI en el señorío y condado.

### 3.1. La difícil contradanza judicial de don Martín

Apenas se hubo asentado la casa del marqués en la villa de Nalda no tardaron en surgir problemas, unos de tipo logístico y otros que afectaban a las relaciones de sus titulares con el anfitrión señorial.

El primer conflicto conocido fue una querrela contra el veedor de los marqueses, contencioso cuya escasísima cuantía evidencia la sensibilidad de la justicia castellana a la vez de una excesiva demora en su resolución, circunstancia —por otra parte— endémica en las instancias procesales.

Efectivamente, el 9 de septiembre de 1549, el vecino de Viguera Diego García de Laguna demandaba en la audiencia de Nalda a Pedro de Nájera, veedor de don Martín. Aducía que, como abastecedor de las carnicerías de la villa, había suministrado a la despensa del marqués carne por valor de 13 ducados y medio, cantidad que se había negado Nájera a abonar.

Cuando tres días después compareció el veedor ante la justicia, se limitó a rechazar la imputación, negando con la mano derecha sobre los Evangelios haber comprado carne al fiado para su señor. Además consideraba la demanda improcedente por carecer de las solemnidades requeridas y estar presentada fuera de plazo. Y tras reiterar que en el caso de realizar algún pedido *lo hubiera hecho pagar*, presentó de testigos a Juan Gascón *el mozo* y a Diego Ruiz, convecinos de la villa. Después solicitó al alcalde mayor que impusiera silencio al reclamante.

Sin embargo, oído este alegato, el licenciado Martínez Herrera dictó sentencia condenatoria:

*Fallo que debo condenar y condeno al dho Pedro de Nájera, veedor del dho Señor marqués, a que dentro de nueve días syguientes dé y pague al dho Dyego de Laguna quatro mill y novecientos y quarenta y tres mrs, que suman y montan las ciento y noventa quartas y tres mitades de carnero que el dho Dyego de Laguna dió por mandado del dho Pedro de Nájera a Juan del Cortijo para la despensa del señor marqués desde el domingo de Pascua, que se contaron veynte e uno de abril, as-*

---

Diferencia lógica si consideramos que el desconocimiento en las Indias de este noble animal hizo a los indígenas confundir los jinetes de Cortés con seres monstruosos de cuatro patas. Por el contrario, las gallinas eran moneda común en la economía de la Nueva España, y el gallo símbolo fundamental de la cultura chichimeca.

*ta el jueves syguiente e ynclusibe, que fueron beynte e cinco del dho mes del año myll e quinientos e quarenta y nuebe. Y por esto mismo así lo mando, juzgando sin hacer condenación de costas que a ello me mueben—El li<sup>do</sup> Mnez Herrera.*

El auto fue notificado a las partes en presencia de Juan Alonso, capellán del marqués, y de su tesorero Juan del Yerro. Y tras prestar acatamiento, Pedro de Nájera apeló ante la Real Chancillería acusando al carnicero de falsedad *en razón de ciertos mrs que ante el alcalde mayor del conde de Aguilar; mi señor, me pidió*. Recurso que tramitó en Valladolid su procurador Pérez de Salazar.

Por parte del carnicero, su defensor Gregorio de Treceño presentó un traslado de la sentencia emitida en la audiencia de Nalda, y suplicó al tribunal que considerase juzgada la causa. Incorporó además a los autos una real provisión ganada por su cliente el 23 de junio de 1552 que obligaba a Nájera a cumplir la resolución so pena de 10.000 mrs para la Cámara Real. Cédula que tuvo que acatar el condenado tras besarla y ponerla sobre su cabeza ante el susodicho capellán; de Alonso de Castilla, criado del marqués, y de Galacián de Sesa, funcionario del condado.

Iniciada la vista el 25 de enero de 1554, Pérez de Salazar admitió que, aunque era incumbencia de su defendido supervisar las necesidades de sus señores, la compra de carneros correspondía al mayordomo o al despensero. Razón que rechazó Treceño; y alegando la ausencia de nuevos argumentos hizo hincapié en la escasa cuantía del pleito.

Finalmente, tras pronunciarse en favor de García de Laguna, el presidente y oidores del tribunal designaron otra Sala para que resolviera en grado de revista<sup>56</sup>. Providencia que, después de examinar los autos, cumplieron el doctor Vázquez y el licenciado Gascón el 30 de enero de 1554 condenando en costas al veedor<sup>57</sup>. Habían transcurrido más de cuatro años desde el inicio del proceso.

El segundo contencioso tuvo lugar cuatro años después, y en esta ocasión eran los marqueses quienes, una vez emancipados, después de trasladar su residencia a Soria decidieron enjuiciar al conde. El motivo era impugnar la curaduría de Juana y Catalina Cortés, residentes a la sazón en el domicilio materno de Sevilla, aduciendo que don Pedro no ofrecía a sus pupilas los *alimentos* que requería su calidad. Alegaban además indicios de negligencia en la administración de sus bienes.

No obstante, las menores difícilmente podían delegar en su madre la curaduría, ya que era problemático ejercer este derecho en la villa de Nalda al poseer el conde allí jurisdicción, circunstancia determinante para que los

56. Ibid, Pérez Alonso (F). Caja 0728.008 (1549-1550): *Apel<sup>ión</sup>. biguera. Nalda. De Diego de laguna con pedro de nájera*. 23 f<sup>os</sup> s.n.

57. Presidía el tribunal el licenciado Alderete y le acompañan los oidores Santillán y Santander.

marqueses decidiesen gestionar el nuevo discernimiento en Soria. Con este propósito, encomendaron la súplica al procurador Juan Pérez de Salazar, quien, tras jurar *por el ánima de sus representadas* que no le movía interés ni malicia en este asunto, emplazó a don Pedro judicialmente.

El 13 de octubre de 1553, ambas hermanas demandaban a su tío como *hijas legítimas y herederas del Ill<sup>mo</sup> Sr don Hernando Cortés* ante el *muy magnífico señor* Miguel de Múgica, corregidor de Soria y su tierra, y nombraron curador *ad litem* al contador de su hermano Gonzalo de Santiago, quien, tras aceptar el cargo, presentó como fiador al doctor de la ciudad Pedro de Castro. Seguidamente, Salazar apoderó a Juan Montero, Mariano de Varona y Diego de Medina, criados de don Martín, y el 16 de febrero de 1554 interpusieron demanda contra el conde en la Real Chancillería.

Ante la negativa de don Pedro a resignar en su hermana la curaduría, el día 28 emitió el alto tribunal una cédula conminándole a comparecer. Emplazamiento que pudo cumplimentar el 13 de enero el propio portero de la Chancillería en la villa de Nalda, y que el conde se comprometió solemnemente a responder en plazo legal.

Empero, dispuesto a evitar su remoción, don Pedro apoderó de puño y letra en la escribanía de la villa al solicitador de causas Andrés Montejo y a los procuradores Moriz y Tejada, quienes presentaron el 2 de abril un alegato en la Real Chancillería impugnando el nombramiento de Gonzalo de Santiago por no constar en real provisión. Aducían además falta de competencia de la justicia de Soria para proveer de curador a las menores al no estar vecindadas en la ciudad; y en caso de proseguir la causa se reservaba el derecho de defensa.

Como prueba fehaciente, se incorporó a los autos una copia autenticada en Nalda por el escribano Lope de Medrano de una escritura signada en Sevilla el 10 de octubre de 1547 en la que Hernán Cortés otorgaba la tutela y curaduría de sus hijos al conde. Descernimiento que, por parentesco y amistad, tuvo a bien en su día aceptar don Pedro ante el alcalde ordinario de la villa en presencia de su capellán, bachiller Oncala, y de los regidores del concejo Juan González y Sebastián Martínez. Y después de jurar el cargo prometió administrar con la mayor diligencia los bienes de sus sobrinos, respondiendo de su menoscabo ante los alcaldes de casa y corte y de la Real Chancillería.

Curiosamente, admitidos por la Sala los escritos, ambas partes pactaron el sobreseimiento del pleito, y el 16 de abril se dió por fenecido<sup>58</sup>.

---

58. R.CH.V. Pleitos Civiles: Zarandona y Balboa (OLV). Caja 0629.002 (1554): *Soria. Demanda de Doña catalina cortés e doña Juana de Cúñiga, hijas del marqués del Valle, contra pedro rramírez de arellano, conde de aguilar*. 16 f<sup>os</sup>, s.n.

### 3.2. Los compromisos dotales, otro manantial de discordias entre los Cortés-Arellano

Coincidiendo con el anterior proceso, don Martín reclamó la dote de su esposa en el corregimiento soriano. Y al oír don Pedro que su yerno *se jacta y alaba* de que le adeuda 20.000 ducados, sintiéndose *agraviado* le emplazó para que aportase en 15 días pruebas en la Real Chancillería. Se iniciaba así un contencioso de tal complejidad que iba a exigir la apertura de diligencias en tres instancias diferentes.

En principio, el 26 de febrero de 1554 el conde envió a la ciudad de Soria a su criado Francisco Guerra para notificar la susodicha citación a su yerno, encomienda que, a tenor de lo sucedido, resultó complicada.

Según refirió Guerra, eran entre las 8 y las 9 de la mañana en el reloj de la iglesia de Santa María cuando, acompañado de escribano, se personó en las casas de Jorge de Beteta, residencia a la sazón de los marqueses<sup>59</sup>. Y al preguntar por don Martín, un tal Espinosa le contestó que había ido a la iglesia a confesarse antes de salir de viaje. Luego entró en una sala grande, donde un hombre que dijo llamarse Julián Francés, portero de la marquesa viuda, aseguró no haberle visto y que ignoraba su paradero. También interpeló a Cañizares, un sirviente que, entre muecas y tapándose los oídos, no quiso responderle. Otro criado se sinceró diciendo que, seguramente, su amo estaba escondido y no habrían de encontrarle. Finalmente apareció el contador Francisco de Santiago, quien, una vez acreditados, se hizo cargo de la cédula de emplazamiento.

La real provisión ordenaba a Ruy Martínez de Sandotis, alcalde mayor del adelantamiento de Castilla en el partido de Burgos, radicado a la sazón en Arnedo<sup>60</sup>, que se inhibiese en el pleito. Sin embargo, el defensor de don Martín, Juan Pérez de Salazar, no consideraba competente a la Real Chancillería por los motivos siguientes:

- Porque, residiendo en Soria, el marqués debería comparecer en el corregimiento de la ciudad.
- Además, mientras que don Pedro era persona *poderosa y de título*, su defendido sería juzgado como particular por carecer de jurisdicción en estos reinos.

59. DIAGO HERNANDO, Máximo: *Estructuras de poder en Soria a finales de la Edad Media*. Valladolid. Junta de Castilla y León. 1993, pp. 203-204, y «Las ciudades castellanas contra Carlos I. Soria durante la revuelta de las Comunidades». *Celtiberia*, 94 (2000), p. 176. Desde finales del siglo XV la familia Beteta era una de las más relevantes de la oligarquía soriana. Entre sus miembros más notables destaca Jorge de Beteta, maestresala real, capitán en la guerra de Granada y alcaide del castillo de Soria. En la guerra de las Comunidades sería desde su cargo de regidor el principal valedor del bando realista en esta ciudad.

60. ARREGUI ZAMORANO, Pilar: *Monarquía y Señoríos en la Castilla Moderna. Los adelantamientos en Castilla, León y Campos. 1474-1643*. Valladolid. Junta de Castilla y León. 2000, pp. 283-293. La ausencia de sede fija, característica del régimen itinerante de los adelantamientos, creó multitud de problemas en su distrito jurisdiccional, pues las Ordenanzas de 1543 prohibían a estos tribunales residir más de cuatro meses en el mismo lugar.

- Y aunque era deber de la justicia proteger a los humildes frente a los poderosos, don Martín tampoco podía gozar de esta prerrogativa por ser noble.
- Por añadidura, el conde de Aguilar pretendía evitar la demanda del marqués y actuaba maliciosamente para eludir a la audiencia del adelantamiento de Arnedo, partido donde radicaban sus estados y hacienda.

En definitiva, suplicaba al alto tribunal que le fueran remitidas las actuaciones a Soria, pues quería solicitar el embargo de los bienes del conde. Y con esta finalidad, presentó al teniente de corregidor soriano la declaración de cinco vecinos acreditando que el marqués y su esposa habían establecido en la ciudad casa y familia desde hacía aproximadamente un año. Entregó también una carta otorgada a don Martín por el príncipe don Felipe el 20 de octubre de 1553 en Valladolid que le confería facultad para administrar su mayorazgo pese a ser menor de 25 años. Finalmente, añadió un poder para litigar concedido a sus criados Diego Fernández y Diego Ferrer.

Entretanto, el alcalde mayor del adelantamiento se había personado en la villa de Nalda el 27 de febrero, y en presencia del escribano Lope de Medrano y del procurador Francisco Pérez requirió al conde el pago de los 20.000 ducados. Y aunque el alcalde mayor del señorío alegó que su señor tenía presentada demanda sobre la cuestión y que por tratarse de un pleito civil y distar la villa de Nalda más de ocho leguas de Arnedo carecía de jurisdicción, el licenciado Sandotis inició diligencias para señalar los bienes y rentas pertenecientes al conde en sus villas y lugares. La operación le mantuvo ocupado hasta las 9 de la noche, y al día siguiente regresó a Arnedo en pleno temporal de lluvia y nieve, no sin dejar antes acta de su visita con el testimonio de tres vecinos y el del propio escribano; declaraciones que aportan interesantes detalles:

Diego de Albelda dijo tener, poco más o menos, 30 años; y después de relatar la llegada del alcalde mayor, precisó que don Pedro tuvo que afianzar la deuda con las rentas de Viguera, Albelda, Yanguas y Cervera. Y al tiempo de tasar sus *caballos e tapicería y plata y recámara*, el repostero Bartolomé Alonso evaluó bajo juramento en unos 20 ducados la plata existente en palacio. A la mañana siguiente, *estando el día cargado e nevando*, se fueron los visitantes.

Felipe de Alfaro, de 33 años y servidor del conde, tras señalar que el adelantamiento llevaba unos tres meses aposentado en Arnedo, destacó la fría recepción dispensada a esta comisión por su señor, quien dijo encontrarse *maravillado* por tal visita teniendo interpuesta *litis pendencia* en Valladolid contra el marqués y librada real provisión al efecto. Sin embargo —refirió— el alcalde Sandotis procedió a efectuar el señalamiento de bienes, y al finalizar salió de palacio a la posada de Pedro Hernández, partiendo de la villa por la mañana.

También Francisco de Bermeo, testigo de 40 años, declaró haber visto al licenciado Sandotis sentado en la sala conversando con el conde en pre-

sencia de criados, receptores y alguaciles. Según le dijeron, don Pedro se hallaba acostado, y cuando le informaron que venían a embargarle a instancia de su yerno, replicó indignado que *se espantaba mucho* de que se tomasen tantas molestias estando pendiente el asunto en Valladolid. Advirtió después a Sandotis que no podía ejercer su jurisdicción en Nalda por distar más de siete leguas de Arnedo. Pero, ajeno a la protesta, el alcalde prosiguió sus diligencias hasta la noche. Y después se fue a descansar a la posada.

Finalmente, depuso el escribano López de Medrano, que tenía 37 años. Y tras subrayar la irritación de su señor por la visita, *que tomó por agravio*, aportó un dato interesante al afirmar que *es público y notorio que el señor conde reside en esta villa más que en ninguna parte de ningún lugar de su estado*. También puntualizó que, después de pasar a limpio las actuaciones del juez en ocho hojas de pliego, las entregó a Francisco Pérez, secretario de don Pedro.

Los marqueses, por su parte, habían conferido poder en Soria a Gaspar de Brizuela, vecino de la villa de Berlanga, para que el procurador Gabriel de Heredia instase al alcalde mayor Sandotis al señalamiento de las rentas de Cervera y de Aguilar y de los restantes bienes del conde, libres o de mayorazgo. Y en virtud de esta encomienda, Heredia se desplazó a Nalda para entregar a don Pedro la cédula real que facultaba a su yerno para administrar su hacienda. Y tras recordarle que su defendido llevaba casado más de cuatro años con doña Ana le exigió el pago de la dote, porque hacía mucho tiempo que habían vencido los plazos estipulados. Además, le mostró una confirmación de dicho otorgamiento firmada por el príncipe don Felipe y un traslado de las capitulaciones formalizadas entre el conde y Hernán Cortés, haciéndole hincapié en las cláusulas tocantes a la tutela de don Martín y a la dote de los 30.000 ducados otorgados a su hija. Y tras leer la provisión, el conde la besó y acató con la reverencia debida.

Otro de los instrumentos presentado en la audiencia de Arnedo fue el testimonio de dos personas que habían presenciado el enlace de los marqueses. El primero era Pedro Ruiz de Medina, un vecino de Soria de 40 años que no sabía firmar y declaró

*(...) que conoze a los yllustres señores don M̃yn Cortés e doña Ana su muger, marqués e marquesa del Valle, los quales sabe que están casados e belados segund e como lo manda la santa madre yglesia de Roma más ha de quatro años. Lo qual sabe porque abrá más de quatro años que resydiendo este test<sup>o</sup> en la cibdat de Logroño, vió este test<sup>o</sup> al dho señor marqués y marquesa hazer vida maridable como marido e muger, y era público e notorio que avía un año que eran velados al tiempo que este testigo los conozio en Logroño.*

Por su parte, el que dijo llamarse Diego Martín fue más preciso al afirmar



*(...) que conoze a los Ill<sup>es</sup> conde de Agylar e a don Mÿn Cortés e a doña Ana de Arellano, marqués e marquesa del Valle, a los quales ha que conoze más de zynco años, e sabe que son casados e belados segund e como lo manda la santa madre Yglesia de Roma estas carnestolendas próximas pasadas hizo cinco años, lo qual save porqueste test<sup>o</sup> se balló en la villa de Nalda, ques del dho señor conde de Agylar, al tpo quel señor marqués se casó e beló con la dha sra doña ana de arellano, su muger. E después acá, este test<sup>o</sup> los ha visto estar juntos en una casa e hazer vida maridable (...)*

Prosiguiendo las diligencias para el cobro de los 20.000 ducados, Gabriel de Heredia solicitó en el adelantamiento realizar una averiguación en las villas y lugares del conde, súplica que fue recurrida en la Real Chancillería por el procurador Juan González aportando un importante documento, fechado el 23 de febrero de 1551, mediante el cual don Martín había renunciado solemnemente a los 20.000 ducados pendientes de la dote de su esposa. Respecto de la cantidad restante, señaló González, correspondía a deudas del marqués liquidadas por don Pedro, detallando, entre otras, 3.000 ducados abonados a Diego de Aranda, vecino de Valladolid: otros 829.000 mrs que pagó a Juan de Matute en Logroño por gastos de recámara; 14.750 mrs de un crédito cancelado a Juan López, y diversas entregas a su veedor Pedro de Nájera.

Por su parte, consciente Heredia del grave perjuicio que irrogaba esta renuncia a sus defendidos, incorporó a los autos un breve pontificio expedido en Soria por el juez apostólico Hernando de Morales que exoneraba a don Martín del solemne juramento prestado en la carta de finiquito. Documento que rubricaron el licenciado Segovia y Francisco de Peñaranda, maestro de capilla en la iglesia de San Pedro.

Y tras admitir la súplica de los marqueses, Martínez de Sandotis asignó a dos receptores 200 mrs diarios para que comenzasen a embargar bienes en Nalda y en otros lugares del condado. A la vez tenían que recabar información mediante el siguiente cuestionario:

- Si conocen a las partes litigantes, a doña Juana de Zúñiga, marquesa del Valle, y a fray Antonio de Zúñiga, fraile de Santo Domingo, hermanos del conde, y al muy ilustre Sr. Fernando Cortés, marqués del Valle ya difunto y padre de Martín Cortés. Y si tienen noticia de que las villas de Aguilar, Cervera y Nalda pertenecen al condado de Aguilar.
- Si saben que don Martín es hijo legítimo de doña Juana de Zúñiga y de don Hernando Cortés, y que la marquesa doña Ana es hija legítima de don Pedro y de doña Ana Ramírez de Arellano, condes de Aguilar.
- Y si saben que don Martín ha cumplido veinte años, y que cuando firmó el finiquito de la dote tendría aproximadamente dieciocho.

- Y si saben que el conde era curador y administrador de sus bienes.
- Y si saben que las villas de Nalda, Albelda y Entrena, así como los restantes lugares del conde caen dentro de las leguas jurisdiccionales de la audiencia de Arnedo.
- Yten, si saben que en vida de don Hernando envió a su hijo don Martín a casa de su cuñado el conde de Aguilar para que estuviese en su compañía, y que entonces tendría doce años.
- Y que viendo el gran estado que iba a heredar su sobrino, el conde le engañaba con promesas y halagos.
- Y también, si el conde y don Hernando convinieron que la dote de don Martín y doña Ana se perdonaría en caso de celebrarse matrimonio entre doña María Cortés y don Felipe de Arellano, primogénito del conde, pese a que —según parecía— estaba prometida con Álvaro Osorio, hijo del marqués de Astorga.
- Yten si saben que el conde viajó después a Sevilla, donde se encontraba enfermo don Hernando; y allí acordaron los casamientos.
- Yten que al poco tiempo falleció el marqués, y al no querer aceptar don Martín lo capitulado, se esforzaron muchos caballeros para que cumpliera el compromiso.
- Yten si saben que cuando don Martín se desposó por palabras de presente, doña Ana tenía, poco más o menos, seis años de edad. Y que cinco años después se casaron por la Santa Madre Iglesia el día de San Matías del mes de febrero de mil quinientos cuarenta y nueve, de manera que hace más de cinco años que están velados y casados, y tienen casa y hacen vida maridable.
- Yten que, una vez casado, el marqués tuvo pleitos en la Nueva España con sus estados y vasallos, y como no tenía dinero ni de dónde sacarlo, solicitaba prestado a su suegro.
- Y si saben que el conde le contestaba que no se lo daría de no firmar el finiquito de los 20.000 ducados pendientes de la dote de su hija. Y el marqués lo firmó.

Entre los requeridos para responder compareció en primer lugar Carlos Ramírez de Arellano, primo segundo del conde, quien dijo tener 30 años y que estaba al servicio de don Martín. También declaró, aunque muy escuetamente, el propio conde don Pedro. Empero, fue el bachiller Oncala, beneficiado parroquial de la villa de Yanguas, quien ofrecería la información más valiosa:

Estante a la sazón en Logroño, el clérigo yangüés declaró ante el doctor Ortiz, provisor de Calahorra y la Calzada, que había sido durante muchos años capellán de conde de Aguilar; y aunque mantenía diferencias con él y estuvo preso por su culpa en la cárcel del obispado, no le tiene rencor ni le mueve pasión alguna. Afirmó además que conocía al marqués desde que vino de las Indias, hace más de veinte años; y hará unos doce que visitó la villa de Yanguas en compañía de su madre y de su tío fray Antonio, a los

que consideraba hijos legítimos de los condes don Carlos y doña Juana, ya difuntos.

Le consta también que don Martín fue nombrado paje del príncipe Felipe antes de fallecer su padre, y después le llevaron a Yanguas para ser doctrinado e instruido conforme requería su persona<sup>61</sup>. Y lo sabe porque fue su educador hasta que lo enviaron a Nalda con otro preceptor apellidado Ortigosa<sup>62</sup>. Refirió también que el joven marqués había visitado otras villas del señorío antes de casarse, y viajaba a la corte, a Sevilla y a otros lugares; pero siempre regresaba a la casa del conde, porque estaba en su encomienda y era como su padre.

Preguntado después si don Pedro trataba bien a su sobrino, dijo no saberlo, pero le consta que por entonces concertaba con Hernando Cortés el matrimonio de sus hijos para mayor beneficio de ambas casas y estados. Y sobre este particular, señaló que fue llamado un día a la villa de Nalda, y a requerimiento de don Pedro tomó papel y pluma para escribir una cédula que debía firmar don Martín. Y no sabe más, salvo que trataba de su casamiento, negocio del que también estaban al tanto las hermanas del conde profesas en las Huelgas de Burgos<sup>63</sup>. Ignora también si el marqués llegó a firmar la carta, aunque por entonces aún vivía don Hernando, y cuando el conde acudió al cabo de un tiempo a visitarle a Sevilla, dijo a su regreso que había fallecido tras formalizar un compromiso matrimonial entre los hijos de ambos. Y aunque no conoce más detalles, sus criados comentaban al respecto las enormes dotes estipuladas, como grandes señores que eran.

Prosiguió el bachiller declarando que, una vez obtenida dispensa apostólica, los novios de desposaron *de presente y en persona*, y casaron y velaron *el año de mil y quinientos quarenta y nueve años día de San Matías, ques en el mes de febrero, en la iglesia de Santa María de Nalda*. Añadió

---

61. MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO, Miguel A.: «Una pervivencia de las rentas censales en el valle medio del Iregua: la capellanía de “la Cueva” o de los Arellano de Soto». *Berceo*, 152 (2007), p. 12. Según los datos conocidos, a principios del siglo XVI existía en la villa de Yanguas un estudio que impartía conocimientos humanísticos a cargo de clérigos como Hernán López de Yanguas.

62. Seguramente se trata del camarero mayor y secretario del V de Aguilar Alonso de Ortigosa, esposo a su vez de Ana de Vega, criada de la condesa María de Zúñiga. En 1569 ejercía la alcaldía mayor del señorío y condado, y el año de 1609 era alcaide del castillo fortaleza. Su hijo Alonso sería continuador de esta saga al servicio de los Arellano.

63. R.CH.V. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F) Caja 1025.0002 (1586-1587): *Processo-burgos Del Monest<sup>o</sup> de las huelgas de burgos con el monest<sup>o</sup> de San José de la dba ciudad*, y MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO, Miguel A.: *Señorío de Cameros (...)*, pp. 152-154. A lo largo del siglo XVI fueron muchas las Arellano que profesaron en Las Huelgas de Burgos. Así, el II conde de Aguilar envió a Leonor y Elvira, mientras que Teresa y Leonor, hijas del conde don Pedro, también ingresaron en el monasterio hasta que, atraídas por la carismática Teresa de Jesús, se trasladaron al convento carmelita de San José recientemente fundado por la Santa en la ciudad, decisión que generó un escandaloso contencioso entre ambas órdenes religiosas obligando a la autoridad pontificia a mediar. Además profesaron después cinco hijas del V conde don Felipe: Catalina, Magdalena y Felipa Lucía en Las Huelgas burgalesas, y Jerónima y Francisca en el Real Monasterio de Herce, feudo tradicional de los señores de Cameros.

también que, como era público y notorio, constituyeron su casa y estado e hicieron vida marital en Nalda y en las ciudades de Soria y Logroño. Y mientras permanecieron en la villa, tío y sobrino visitaban la corte para asuntos que, según les oía platicar, concernían al mayorazgo de don Martín en la Nueva España. Pero no recuerda nada del escrito que le había dictado el conde.

Y preguntado por la edad del marqués, Oncala no la pudo precisar, aunque tenía por cierto que don Pedro era su curador y como tal administraba su hacienda y las rentas de las Indias, pues lo mismo de soltero como de casado le entregaba dinero para sus gastos ordinarios y extraordinarios.

Admitió finalmente no conocer todos los términos y jurisdicciones del señorío y condado de Aguilar, pero le consta que muchos se encontraban alejados de la villa de Arnedo. Y tras ratificarse en su declaración, el provisor hizo entrega de la misma a Gabriel de Heredia, rubricada previamente por Juan y Francisco de Pinedo, procuradores episcopales residentes en Logroño.

### **3.2.1. Nuevos interrogatorios**

El 10 de marzo de 1554, el alcalde mayor del adelantamiento requería también información al corregidor de Soria Miguel de Múgica. Ahora se trataba de someter al entorno más próximo de los marqueses a las siguientes preguntas:

- Si conocen a las partes y el parentesco que mantienen.
- Si saben que los marqueses estaban casados conforme a la Iglesia.
- Yten si el marqués vino a poder del conde de Aguilar a la edad de doce años.
- Y si el conde le había solicitado en matrimonio para su hija, y con promesas y halagos le rodeó de hombres, mujeres, frailes y monjas que se lo aconsejaban.
- Yten que si estando en la casa del conde, éste trató con su padre por carta el matrimonio de don Martín.
- Y si conocen las condiciones estipuladas entre ambas casas.

Para cumplimentar esta probanza, Brizuela recabó al día siguiente los testimonios de la marquesa madre, del anterior alcaide de Nalda, de don Martín *el Malinche* y de varios criados.

Doña Juana de Zúñiga manifestó que no podía contestar la mayoría de las preguntas por haber permanecido durante mucho tiempo en las Indias. No obstante, su marido la tenía informada por carta de las capitulaciones matrimoniales. Y respecto del finiquito otorgado por su hijo, respondió que sólo tuvo conocimiento del mismo cuando regresó a Castilla, pues su hermano se lo había ocultado.

Compareció después el anterior alcaide de la fortaleza de Nalda Alonso de San Clemente; y tras confesar que había cumplido los 60 años, refirió

que al tiempo que don Hernán confió su hijo al conde tendría unos diez años, pues le consta que ambos concertaron su matrimonio la primera vez que acudieron juntos a la corte. Y cuando falleció Cortés en Castilleja de la Cuesta, don Pedro envió a un criado con instrucciones de trasladar a Valladolid al joven marqués. Y su ayo Diego Ferrer le comentó que, estando en aquella villa, un señor importante le ofrecía mucho dinero si le ponía en relación con don Martín.

Después atestiguó Martín Cortés, hijo natural de don Hernán. Preguntado por su edad, declaró que tenía 33 años y que su hermano el marqués había cumplido 21 el pasado mes de septiembre. Alegó también que ignoraba muchas cuestiones porque había estado ausente, aunque de otras le había informado su padre, de quien le consta que, de conocer el finiquito firmado por su hermano, *hubiera tenido gran enojo y desbaratara el casamiento*. Y sabe que se arrepintió del concierto cuando supo que otros señores le hubieran ofrecido dotes muy superiores. Además estaba persuadido de que el conde llevó a su hermano a Valladolid creyendo que allí le era más fácil afianzar el compromiso con su hija.

Por su parte, el camarero Jorge de Verástegui señalaba a Elvira de Arellano, monja de las Huelgas y hermana del conde, como una de las personas que más había influido a favor del enlace de sus sobrinos. En cuanto al finiquito, indicó que don Martín adeudaba a varios mercaderes más de 5.000 ducados, suma que, junto a otras abonadas por su tío, excedía los 10.000 ducados. Y al preguntar un día a su amo el motivo de su renuncia a la dote, le contestó que era la única manera de conseguir más dinero de don Pedro. Entonces tenía 18 años, y el conde trataba de adularle con promesas y regalos ofreciéndole incluso algunas joyas de su padre, como un cincel de plata y oro con piedras preciosas. Afirmó finalmente que el marqués había permanecido en Nalda hasta hacía ocho meses, y con la ayuda de don Pedro pleiteaba en diversos conflictos que mantenía en las Indias.

El 13 de marzo de 1555 fueron llamados a declarar bajo apercibimiento de sanción Miguel del Valle y el clérigo de Logroño Antonio de Labastida, cuyos testimonios no añadieron nada nuevo a lo ya conocido. Después compareció Juan López de Vergara, quien reconoció que estaba al servicio de don Hernán cuando envió a su hijo de Madrid a la casa del conde; y también se encontraba en Sevilla al tiempo que su amo y don Pedro capitularon el casamiento de sus hijos, aunque desconoce lo concerniente a la renuncia firmada por don Martín. Y cuando su tío se hizo cargo de su persona después de fallecer don Hernando, acompañó al muchacho a Valladolid pese a que éste se resistía a cumplir el acuerdo. Le consta además que había muchas personas en aquella villa interesadas en casarle con sus hijas.

También Manuel Ortiz, vecino de Logroño de 28 años, confesó estar al servicio del conde de Aguilar; y cuando trasladó a don Martín con intención de desposarle con su hija todos creían que era contra su voluntad, porque al enterarse *se quiso ir por la posta* de Valladolid. Lo que no fue obstáculo para que después se celebrara una boda conforme a la calidad de los novios. Y

puede afirmarlo porque estuvo presente en los festejos. Luego mantuvo el marqués casa y estado en Nalda; pleiteaba desde allí y hacía viajes a Madrid con el conde porque hasta ocho meses antes había sido su curador y administrador. De la dote y su finiquito no sabía nada.

Y otro criado del conde apellidado Arias declaró que conocía todas las villas y lugares del señorío, y había visto a don Martín estudiando en la casa de Nalda mientras su padre andaba por la corte. Y cuando enfermó don Hernán, su amo acudió a Sevilla para tratar el matrimonio de sus hijos, y tras su fallecimiento fue llevado el joven a Valladolid contra su voluntad. Una vez allí, le trasladaron desde la posada donde se alojaba con el marqués de Astorga a la del conde, pues —según dijeron— intentaba regresar a Sevilla porque no quería casarse con su prima. También se rumoreaba que algún grande de estos reinos pretendía al joven marqués por yerno. Y al preguntarle la razón, Arias contestó que, considerando la importancia de sus estados, don Martín se *merecía mucho*.

Una opinión similar manifestó Mariano de Barahona, quien, por haber servido a don Hernando durante ocho años, conocía al conde de Aguilar y a sus hermanos fray Antonio y doña Juana de Zúñiga. Después coincidió en la casa del conde con don Martín, que tendría por entonces 12 ó 13 años, y calcula que unos 20 al presente. A su parecer, de enterarse don Hernando de la renuncia de su hijo hubiera desbaratado la boda, *porque era un hombre valeroso*. Además, el joven tenía muchas propuestas de matrimonio, *porque se merece mucho y es gentil caballero*. Y respecto de la dote refirió que, estando enfermo en la cama, le dijo el tesorero Juan del Yerro que su amo solamente había recibido 10.000 ducados porque de los restantes había dado carta de finiquito a su tío. Tendría por entonces 14 años.

Por último, el testimonio más completo quizás lo ofreció un criado del conde que dijo llamarse Pedro Hernández y tenía conocimiento de las capitulaciones matrimoniales. Afirmó sobre el particular que, antes de firmar el finiquito, don Martín tendría 13 ó 14 años, pues vivía todavía don Hernando y estaba bajo su patria potestad; y tiene por seguro que, de conocer esta renuncia, se hubiera enojado hasta el punto de anular lo concertado con el conde. También se comentaba que tras el fallecimiento de su padre, el joven marqués no quería aceptar lo capitulado; y le consta que las principales familias del reino llegaron a ofrecerle dotes de 50.000 y hasta 100.000 ducados, porque poseía un gran estado y muchas riquezas.

Prosiguió declarando que el marqués se desposó con su prima por palabras de presente, y casaron y velaron en Santa María de Nalda en el mes de febrero de mil quinientos cuarenta y nueve, día de San Matías, de manera que hacía más de cinco años que mantenían casa y estado propios. Y residiendo todavía en Nalda necesitaron dinero de su tío para pleitear en Nueva España, pero el conde se lo negaba si no firmaba antes el finiquito de su dote. Además, dio a entender a doña Juana con falsedades y veladas amenazas que sin su ayuda podía perderse todo. Finalmente, Hernández manifestó que cuando firmó don Martín dicha cédula contaba aproximada-

mente 18 años de edad y el conde era su tutor y curador, pues hasta apenas un año antes había administrado su hacienda y los bienes de las Indias y de otras partes.

### 3.2.2. Procedimiento y resolución del pleito ejecutivo

El 7 de marzo de 1554, Francisco de Brizuela solicitaba el inicio de diligencias ejecutivas contra el conde ante el alcalde mayor del adelantamiento. Y una vez admitida la súplica, Martínez de Sandotis designó alguacil ejecutor a Alonso Ramos, funcionario que debía personarse en las villas y aldeas del señorío y condado acompañado de algunos oficiales. Sus instrucciones eran que, una vez acreditado ante las autoridades de los concejos, procediera a inventariar todos los bienes pertenecientes al conde para ponerlos a la venta en subasta pública.

Las diligencias se efectuaron ante escribano, y tuvieron lugar entre los días 11 y 15 de marzo, afectando a todas las rentas y bienes raíces, muebles y semovientes del conde don Pedro, tanto privados como de mayorazgo. Por ello, esta averiguación resulta de suma utilidad para conocer el esquema tributario del estado camerano a mediados del siglo XVI, información que consideramos de interés detallar:

INGRESOS	EN METÁLICO	EN ESPECIE
<b>ENTRENA</b>		
- Alcabalas	25.000 mrs	- 13 fanegas de cebada del tributo de pedido
- Pedido	5.000 mrs	
<b>ALBELDA</b>		
- Alcabalas	75.000 mrs	- 40 fanegas de «pan mixto» de censo perpetuo - 26 fanegas de «pan mixto» de censos varios - 2 fanegas de trigo de la vereda vecinal - 300 fanegas de trigo del arriendo de dos molinos en «Río Molinos»
- Pedido	5.000 mrs	- 20 fanegas de trigo del arriendo de dos molinos en «Río Molinos»
<b>NALDA, SU BARRIO Y ALDEA</b>		
- Alcabalas	16.000 mrs	- 290 cántaras del vino de tributo
- Pedido	41.400 mrs	- 19 fanegas de cebada (alcabala)
- Aduanas	270 mrs	- 20 fanega de trigo de las fincas y molinos del conde
- Escribanía	3.000 mrs	- 150 gallinas de renta
<b>VIGUERA Y ALDEA</b>		
- Alcabalas	25.625 mrs	- 15.000 mrs de alcabalas pendientes de cobro
- Pedido	6.025 mrs	
- Martiniega	1.002 mrs	
- Escribanía	7.006 mrs	
- Merindad	472 mrs	
- Juro de Juan de Carasa	3.104 mrs	
<b>AGUILAR Y SU TIERRA</b>		
- Alcabala	34.000 mrs	- Sisas. Una gallina de cada vecino «si las pide el conde»

- Pedido	26.000 mrs	
- Mosto	6.000 mrs	
<b>MURO DE ENTRAMBASAGUAS Y ALDEA</b>		
- Alcabalas	52.000 mrs	- 100 fanegas de «pan mixto»
- Id. (del año anterior)	6.000 mrs	- 50 fanegas de trigo y avena (se adeudan)
- Florines	10.600 mrs	
<b>MUNILLA Y SU TIERRA</b>		
- Alcabalas	18.000 mrs	- 171 fanegas de «pan mixto»
- Pedido, florines y martiniegas	49.000 mrs	- 50 carneros churros esquilados en San Juan
- Escribanía	2.000 mrs	
- Metálico	—	

Durante los días 11 y 12 se efectuaron también diligencias ejecutivas en las villas y lugares sitios en ambos Cameros:

<b>SANTA MARÍA</b>		
- Alcabalas	1.200 mrs	
- Pedido	2.300 mrs	
<b>SAN ROMÁN Y SU TIERRA</b>		
- Alcabalas	52.000 mrs	- 32 carneros
- Pedido y florines	14.950 mrs	- 56 fanegas de trigo y 56 de cebada
- Merindad	700 mrs	
- Aduanas	630 mrs	
- Escribanía	50 mrs	
<b>RABANERA</b>		
- Alcabalas	13.000 mrs	- 2 carneros
- Pedido	1.300 mrs	- 4 fanegas de trigo y 4 de cebada
<b>MURO</b>		
- Alcabalas	30.305 mrs	- 20 carneros
- Pedido	3.600 mrs	- 1 gallina de cada vecino
<b>PINILOS</b>		
- Alcabalas	21.000 mrs	- 3 carneros
- Pedido	1.050 mrs	- 24 gallinas
<b>VILLANUEVA Y SU JURISDICCIÓN</b>		
- Alcabalas	66.000 mrs	- 25 carneros
- Pedido y florines	22.960 mrs	- 11 fanegas de cebada
- Aduanas	2.098 mrs	

El día 13 continuó el alguacil Ramos las averiguaciones en el valles del Cidacos:

<b>YANGUAS Y SU TIERRA</b>	
- Alcabalas	750.000 mrs
- Pedido y florines	506.000 mrs
- Aduanas	2.098 mrs

Y, una vez finalizadas, el alcalde mayor ordenó pregonar los bienes que tenía en depósito Pablo García, vecino de Cervera y mayordomo del conde. Eran los siguientes:



<b>EN CERVERA</b>		
- Del pedido, martiniega y florines de oro	74.465 mrs	- 400 cántaras de vino - 80 fanegas de trigo (renta del horno del Barrio Somero)
- De alcabalas	82.000 mrs	- 1 fanega de trigo (renta de la pieza de Pedro González)
- De censos	5.000 mrs	- 2 fanegas de trigo (censo)
- De la escribanía	2.000 mrs	- 15 fanegas de trigo y 15 de cebada (id. de Pedro de Calahorra)
- De las aduanas	900 mrs	- 9 fanegas de trigo (censo de León) - 62 fanegas de trigo y 62 de cebada
<b>EN AGUILAR</b>		
- Del pedido, martiniega y florines	80.000 mrs	- 209 cántaras de mosto
- De las alcabalas	34.000 mrs	- 30 fanegas de trigo y 30 de cebada (primicias)
- De las aduanas	751 mrs	
- De dos censos	1.132 mrs	
- De otros censos	9.702 mrs	
- De primicias de Aguilar y de Entrambasaguas	6.200 mrs	
<b>EN NAVAJÚN</b>		
- De las alcabalas	10.000 mrs	- 1 fanega de trigo y 1 celemin y ½ de cebada (primicias)
<b>EN VALDEMADERA</b>		
- De las alcabalas	14.000 mrs	- 8 fanegas de trigo y 8 de cebada (primicias)
- Del pedido y la martiniega	7.950 mrs	
<b>EN INESTRILLAS</b>		
- De las alcabalas	9.000 mrs	y 10 fanegas de cebada
<b>EN CIGUDOSA</b>		
- Del pedido y la martiniega	7.950 mrs	- 28 cántaras y 6 azumbres de vino
- De la escribanía	5.000 mrs	- 12 fanegas de trigo del censo del molino
- De las aduanas	90 mrs	
<b>EN MURO Y ENTRAMBAS-AGUAS</b>		
- Del pedido y la martiniega	12.190 mrs	
- De la escribanía	290 mrs	
- De las alcabalas	52.000 mrs	

Y tras comprobar este listado, el mayordomo del conde dió cuenta de algunas partidas de trigo, cebada y vino pendientes de cobro, e incluyó un juro vitalicio de 300.000 mrs contra la villa de Ágreda.

El día 17 notificó el alcalde mayor todas las diligencias a las partes, y el procurador González le reiteró sus quejas en un escrito razonado del tenor siguiente:

Que, con el acatamiento debido, consideraba su resolución contraria a derecho, entre otras razones, porque tenía interpuesta *litis pendencia* en la Real Chancillería y, por otra parte, carecía de jurisdicción por distar la residencia del conde de Aguilar más de ocho leguas de su audiencia. Oponía además la excepción *non petendo*, pues la renuncia del marqués a la dote formalizada el 21 de septiembre de 1547, no compensaba los ducados prometidos por don Hernán a Felipe de Arellano para el casamiento de su hija.

Y, en todo caso, este enlace resultaba a todas luces ventajoso a don Martín, pues de fallecer don Felipe sin descendencia, su esposa heredaría el señorío y condado. En consecuencia, como no llegó a celebrarse el matrimonio, la dote de su hermana debería considerarse  *fingida y simulada* . Por añadidura, el marqués había renunciado a los 20.000 ducados con el consentimiento materno y el de otros deudos cercanos, pues

*(...) estaba él obligado a suplir la dote de su hermana con el dho don Phelipe de setenta myll du<sup>os</sup> a cient mill, de manera que por veynte que renunció ganó quarenta; diez myll que recibió de dha my parte e treynta myll que avía de suplir a la dote de su hermana, los quales fueron prometidos por el dho conde, como consta por la escriptura que sobrello pasó mediante la dha transacción entre las dhas partes, que se otorgó ante Lope de Medrano, scribano público de la dha villa de Nalda.*

El 20 de abril señalaba el licenciado Arruga, nuevo alcalde mayor del adelantamiento, el final de las actuaciones, comisionando cuatro días después con 200 mrs diarios a un escribano para que comunicara la sentencia en la villa de Nalda. Y el día 27 ordenó subastar los bienes embargados al conde y, tras los pregones reglamentarios, al no haber postores, se adjudicaron al procurador de los marqueses en los 20.000 ducados que importaban deuda e intereses.

Entretanto, la Real Chancillería había conminado a la Audiencia de Arnedo a inhibirse, ordenando que, so pena de 10.000 mrs, remitiera los autos a Valladolid. La providencia iba acompañada de un memorial en el que el conde imputaba al anterior alcalde mayor haber desoído sus razonamientos.

A partir del 20 de abril, los oidores declararon a don Martín en rebeldía tras constatar su incomparecencia, y aunque el juzgado de Arnedo remitió una súplica el 11 de agosto dando cuenta de que había emitido sentencia al avenirse los marqueses a cobrar  *ciertos dineros y plata y otras cosas* , el alto tribunal la anuló. Finalmente, la misma Sala ratificó el 3 de octubre de 1554 esta resolución, obligando a restituir los bienes al conde de Aguilar en el mismo estado que se habían embargado<sup>64</sup>.

#### **4. EL CABALLERIZO DEL MARQUÉS Y LOS ALJIBES DE LA FORTALEZA DE NALDA**

Con el trascurso de unos años quedaron atrás los conflictos familiares entre los condes de Aguilar y los marqueses del Valle y volvió a restablecerse la cordialidad. Así lo confirma la presencia en la villa de Nalda de don Martín y doña Ana el año de 1562 en vísperas de su regreso a las posesiones mejicanas, circunstancia que conocemos merced a un altercado originado

64. Ibid, Alonso Rodríguez (F) Caja1005-0004 (1549-1554): *Pedro Ramírez de Arellano, conde de Aguilar de Inestrillas, con Martín Cortés, marqués del Valle de Oaxaca*, 179 f<sup>os</sup> s.n.

por el secular enfrentamiento entre las villas de Nalda y Albelda sobre el aprovechamiento del río Iregua.

El suceso era uno más en una cadena de incidentes que se remontaba al menos a un privilegio de Alfonso VII que autorizaba a la ciudad de Logroño y a la villa de Albelda para tomar agua desde el término de Viguera, licencia que los señores de Cameros y el concejo de Nalda consideraban muy lesiva para su regadío<sup>65</sup>. Lógicamente, como poseedores de numerosas heredades en Albelda, los clérigos de la colegiata de San Martín custodiaban celosamente en el archivo capitular ésta y otras prerrogativas. Y entre las más antiguas figuraban dos sentencias de 1401 concediendo el derecho de paso del río Salamón por algunas fincas de Nalda, y a captar agua en su jurisdicción<sup>66</sup>. Privilegio que ratificaba otro pergamino de 1459 previa cesión al referido concejo de una pieza aldeaña a dicha servidumbre<sup>67</sup>. La concordia, sin embargo, no llegó a calmar los ánimos, pues diez años después tuvo que suplicar la iglesia colegial al señor de los Cameros que obligase a los vecinos de Nalda a respetar la toma inmemorial del agua para sus molinos, viñas y huertas, *...en special una çerrada que vuestra merçed tiene en el dicho vuestro logar, a la qual se faze asaz daño vedada la dicha agua como los de Nalda piden...*<sup>68</sup> Desafuero que, en este caso, también perjudicaba al conde Alonso de Arellano.

La cuestión es que estas disputas eran instrumentalizadas con frecuencia por los condes de Aguilar para apaciguar los ánimos de sus levantiscos vasallos ribereños. Así lo acredita un extenso memorial de agravios presentado por las villas tributarias en la Real Chancillería a raíz de la compra de sus alcabalas por el conde Felipe Ramírez de Arellano en 1589<sup>69</sup>. Y precisamente una de estas quejas nos informa que los marqueses del Valle y su séquito se encontraban el año de 1562 en la villa de Nalda.

Según denunciaba Martín de Robles, vecino de Logroño de 70 años y oficial del ayuntamiento de Albelda, el conde ordenó cegar el cauce que regaba la mayor parte del término de la villa, y cuando salieron concejo y vecinos a buscar el agua, bajó desde Nalda un tropel de personas:

---

65. Ibid, Fernando Alonso (F) Caja 0075.0001 (1542): «*Concejo, justicia y regimiento de Logroño contra el conde don Pedro y el concejo y vecinos de Nalda*».

66. SÁINZ RIPA, Eliseo: *Archivo de Santa María de la Redonda. Catálogo Documental. Tomo II (siglo XV)*. Logroño. IER. 1981, doc. n° 258: *Sentencias e compromisos que están en el séptimo cajón de este archivo*. 1401.

67. Ibid, doc. n° 311 (Al dorso): *Carta e sentençia para traer e tomar el agua del Yruega en el término de Nalda para Alvelda. Sentençia para el cabildo de San Martín de Albelda con los poderes en ella exertos sobre el río nuevo que aquel dicho cavildo sacó en el prado de Vitueça*. 1549, enero 5.

68. Ibid, doc. n° 332 (Al dorso): *Petición antigua del cabildo al Señor de los Cameros, que ahora es el conde de Aguilar, sobre el agua de los molinos*. 1470, septiembre 4.

69. A.H.N. Consejos. Leg. 43.656: *Memorial concertado con las partes del Pleyto que el fiscal de S.M. y las villas de Yanguas, Albelda, Cervera, Aguilar, Entrena, Viguera, Nalda e Ynestrillas y sus tierras, que son ocho villas y treinta y quatro aldeas tratan con el Conde de Aguilar*. Impreso de 124 f°s. Sin editor, lugar ni fecha de edición, f°s 69-75.

(...) y llegaron donde estava este testigo y los demás, y vieron que era Martín Librán, contador del dicho conde don Felipe, y Pedro de la Puente, alguazil, y un cavallerizo del Marqués del Valle en un caballo y una lanza a la gineta, y otras personas que al presente no se acuerda dellas; y el dicho cavallerizo del dicho Marqués entró dentro del río a echarlos fuera, diziendo fuera, fuera; y porque no quisieron salir luego del término y río de la dicha villa de Albelda, los sacaron y prendieron; y llevaron presos a este testigo y a los demás que con él estavan, y los llevaron a la fortaleza de la villa de Nalda, y en la dicha fortaleza los metieron en un algive y les cerraron la boca del dicho algive, el qual estava corriendo agua; y si el Alcaide no les hiziera echar leña, y dar de comer, perecieran en el dicho algive, en el qual estuvieron hasta la noche, y eran con este testigo hasta doze personas las que metieron en el dicho algive<sup>70</sup>...

Martín Pérez, avecindado también en Logroño, declaró que entre los apresados se encontraban los regidores Juan de Sicilia y Pedro del Rabal, quienes dijeron después que les habían introducido en el aljibe *atados con una soga por debajo de los brazos*. Y Pedro Ramírez de la Piscina, vecino de Agoncillo de 46 años y oficial de la villa de Albelda, refirió también que los criados del conde detuvieron a Martín de la Plaza; y su mujer apareció después muerta en su casa y, según parecía por las señales de la garganta, había sido ahogada. Por su parte, Pedro de Cabezón, albeldense de 46 años y agente fiscal en este pleito, además de confirmar lo anterior, precisó que los vecinos de Nalda *hicieron una estacada en Prado Vitueza para cortar el agua*.

Empero, también en otras villas comarcanas padecieron el rigor de los aljibes. Cinco años después fueron apresados los alcaldes ordinarios de Viguera Juan de Sotés y Juan de Milanos por intentar desempeñar las alcabalas de la villa. Dispuesto a *domar* a sus vasallos, don Felipe ordenó encerrarles en el aljibe del patio de la fortaleza, donde —según afirmó la esposa del alcaide— *por no estar de pies en el agua avían echo traer unas gavillas de sarmientos*. Además, confiscó a unos trajinantes viguerños las mulas y paños que llevaban a la feria de Alcalá de Henares.

Confirmando esos hechos, Juan de Ortega, vecino de Nalda y natural de Viguera, de 60 años, confesó haber barrido el aljibe y echado en el suelo sarmientos y mantas por orden del conde. Después le mandó que al cabo de unos días comprobase el estado de los presos y, pese a que ardía en el fondo un hacha de cera, la profundidad del aljibe le impidió distinguir a los alcaldes. Seguidamente declararon Pedro Sáenz de Soldevilla, anciano

70. Ibid, pº 70 y MARTÍNEZ, José Luis: Op. cit, p. 545. En el inventario realizado tras el fallecimiento de Cortés se contabilizó en Cuernavaca una herrería; y en las caballerizas 7 caballos, 15 potros y 2 mulas de silla con sus aperos y jaeces al cargo del cavallerizo mayor.

de 70 años de Castañares de las Cuevas, Juan Ramírez y ocho convecinos más. Todos coincidieron en testimoniar que los presos recibían comida por la boca del aljibe, que era muy angosta y estaba cubierta con una piedra.

Tampoco se vieron libres de estos desafueros en la villa de Entrena. Este mismo año la víctima fue Martín de Berlanga, *hombre rico y republicano* de 70 años nombrado recientemente alcalde del concejo. Según su propio testimonio, en una noche muy fría de febrero, fue sacado a la calle semidesnudo por unos esbirros del conde que, tras prender fuego a unos haces de cáñamo donde trataba de ocultarse, provocaron un incendio en la casa. Después, con desprecio de su cargo, le llevaron a la cárcel de la villa descalzo y sin ropas; y entre burlas y escarnios, uno de sus captores *le asió de sus bergüenzas y le apretó con fuerça, de manera que desde entonces quedó lisiado de la dicha parte*.

Prosiguió relatando que, al día siguiente, le montaron cargado de grillos en una mula de su hermano Juan para llevarle a la cárcel pública de Nalda. Una vez allí, le tomó declaración el escribano Lope de Medrano, y por la noche fue trasladado a la fortaleza, donde le bajaron a un aljibe atado con una soga y una vela de sebo en las manos. Y como no podía dormir al estar el pozo con agua, le introdujeron en otro durante *diez días con sus noches*. Luego regresó a la cárcel, y allí le mantuvieron cargado de cadenas hasta la Santa Cruz de Mayo. Al cabo de unos días regresó el conde de la corte, y según dijo un barbero que vino a visitarle, cuando fue a palacio a cortar el pelo al conde le oyó comentar que, de no haberle sacado del aljibe durante su ausencia, hubiera estado allí todo el año.

Tan dura represalia obedecía a la conducta desafiante de Berlanga, tanto al nombrar a un jurado del concejo sin licencia del alcalde mayor de la villa, como por su negligencia en vigilar a un prófugo de Navarrete que se había acogido en la ermita de San Clemente. Y cuando tras la huida del proscrito le preguntó airadamente este corregidor por quién llevaba la vara de justicia, el alcalde contestó que por el rey. Respuesta que, con la óptica actual, merecería elevarle al altar de las libertades públicas.

Los restantes testigos abundaron en parecidos detalles; Juan de León, vecino de Logroño de 70 años, declaró que su padre había nacido en Entrena, y allí vivían un cuñado y un sobrino suyos que conocían la versión de la propia mujer del alcalde. Por su parte, Pedro Jiménez, vecino de la villa de 55 años, refirió que oyó gritar desde la cama a Martín protestando porque no le dejaban vestir. Después le vio salir a la calle entre insultos y empujones de los alguaciles Simón Martínez y un tal Osma, que le alzaban la camisa de manera que *se le parecían sus bergüenzas, de lo qual se quexaba y dava grandes gritos*. Otro testigo de 40 años, llamado Juan de Rabanera, manifestó que al abrir la ventana vio a dos hombres que llevaban asido afrentosamente a Berlanga sin caperuza ni zapatos, y otros dos le acompañaban detrás; y aunque no conoció a ninguno, era público y notorio que se trataba de criados del conde don Felipe. Al día siguiente le subieron a un macho de su hermano atado con grillos, y según dijo después el propio

reo, al llegar a Nalda le metieron colgado de una sogá en un aljibe de la fortaleza, donde había mucha agua y humedad<sup>71</sup>.

A la definitiva, como se infiere de otra información judicial fechada a mediados del siglo XVII, los altercados entre las villas de Nalda y Albelda por el agua del río Iregua iban a perdurar durante siglos. Según relata M. Lázaro Ruiz, el concejo de Albelda denunciaba la destrucción de una presa en *Prado Manzanares*, incidente que originó un grave enfrentamiento en el que incluso llegaron a participar algunos clérigos de Nalda. Este informe, incoado el 16 de enero de 1658, relata los hechos con suma crudeza:

*(...) se tocó en la villa de Nalda una campana muy aprieta, y a la voz della baxaron convocados muchos vecinos de la dba villa de Nalda y a presencia de los mismos alcaldes con espadas e palos y otras muchas armas y palos de borno y unguneros de ellos que venían prebenidos; y les dieron a los que quedaron de Albelda muchos palos y cuchilladas, poniéndoles las bocas de fuego en los pechos, llamándoles ladrones que venían a robar nuestras haciendas<sup>72</sup>...*

La furibunda reyerta finalizó con varias heridos y el traslado del alcalde y una docena de vecinos de Albelda a la cárcel pública de Nalda.

## 5. INDICIOS DOCUMENTALES DE LOS CORTÉS EN LOGROÑO

Al margen de los testimonios anteriores, apenas hemos observado la presencia de los marqueses del Valle en Logroño. Se trata, sin duda, de una interesante cuestión a investigar, ya que algunos préstamos censales otorgados en nombre de doña Juana de Zúñiga por el contador de su hermano, Martín de Librán, nos permiten acreditar la estancia de la familia cortesiana en la capital de La Rioja a mediados del siglo XVI<sup>73</sup>.

Por añadidura, otra referencia notarial aportada al final del presente epígrafe ratifica que los marqueses estaban avecindados en la ciudad por el año de 1555. En cualquier caso, la evidente actividad financiera de la marquesa madre, fruto de su indudable holgura económica, constituye un testimonio que expondremos sumariamente:

71. *Ibid.*, fº 72.

72. LÁZARO RUIZ, Mercedes: «Paisaje agrario y propiedad de la tierra en la villa de Albelda durante el Antiguo Régimen». *II Coloquio sobre Historia de La Rioja*. Logroño. Colegio Universitario. 1985, pp. 165-166.

73. A.H.P.L.R. Prot. Logroño. C-481 (1551) López de Villoslada, fos 362 y 375, y REINARES MARTÍNEZ, Ernesto: *Hidalgos, pecheros y malbechores feudales en Cameros. Del mito a la realidad*. Logroño. Reproestudio. 2016, pp. 88-130. El contador Martín de Librán pertenecía a una saga oriunda de Asturias que señoreaba el enclave de San Llorente, en la tierra de San Román, y era sobrino de Sancho de Librán, un factótum de los condes de Aguilar cuyos desmanes y prepotencia le hicieron odioso en el Camero Viejo a principios del siglo XVI.

El día 21 de febrero de 1551, tras recibir 187.502 mrs *en dineros de contado* del contador Librán, el mercader logroñés Francisco de las Cuevas suscribía un censo redimible que reportaba a las arcas de doña Juana la cantidad nada despreciable de 13.393 mrs anuales de intereses. Previamente, el mercader hipotecó las siguientes propiedades:

- Una viña de 80 obradas *do dicen Allende Yregua*.
- Unas casas dentro de dicha heredad lindantes al sendero de Varea y una bodega con belez para 800 cántaras de vino.

El día 22, los vecinos de la ciudad Pedro de Vitoria y su esposa Juana Carpintero se obligaban mancomunadamente con Martín de Librán a liquidar 5.892 mrs de rédito anual, tras percibir 82.500 mrs, crédito avalado por:

- Unas casa en *la Herventia*
- Un cerrado de viña en Varea sito *Allende Yregua* de unas 100 obradas, y una alameda en *la Ribera* con mil pies de álamos.

En la misma fecha, también su convecino Martín de Ylarduy recibía un préstamo de 86.250 mrs con el compromiso de abonar a la marquesa viuda 6.160 mrs de interés al año, afianzados con sus viviendas en *la Costanilla, Rúa Vieja, y la Herventia* de Logroño.

Finalmente, el mismo día se constituía censatario el vecino de Entrena Francisco de Nestares; y a cambio de 112.400 mrs prestados por Librán asumió el pago anual de 8.036 mrs de intereses. La operación fue garantizada con los siguientes bienes raíces:

- Una pieza de 30 fanegas en *San Vicente de Carravieja* atravesado por el río de *la Canal* de Medrano.
- Otra pieza de 15 fanegas con 30 pies de olivos en el término de *Entrambosríos*, dividida por el río *Daroca* y lindera al camino de la dehesa de Medrano.
- Otra pieza en *Los Poyos de Santa Coloma*.
- Una viña de 100 obradas de regadío en *Valvoyana*, lindante al camino de Navarrete.
- Otra viña de 20 obradas en el mismo término.

El 3 de enero de 1555, desde el palacio de su prima la duquesa de Béjar, sito en la villa de Curiel, doña Juana encomendaba el cobro de algunas rentas al tesorero de su hijo Juan del Yerro, estante a la sazón en Logroño. Poder que transfirió el día 7 a Pedro de Arnao para que percibiese en su nombre de Martín de Laguardia los intereses vencidos el año anterior. Y al respecto, interesa señalar que este acta notarial de sustitución fue suscrita por Francisco González de Santiago, Francisco de Sauquillo y Francisco de León, todos ellos, *criados de su señoría la marquesa*, habitantes de dicha ciudad<sup>74</sup>.

---

74. Ibid, C-497 (1555) Pedro Ortiz de Zárate, f<sup>os</sup> 564-565v.

## 6. CONCLUSIONES

En la medida que lo ha permitido el escaso bagaje documental, hemos comprobado que el primogénito y mayorazgo de Hernán Cortés permaneció en el entorno riojano durante más de diez años, un período vital de su agitada biografía, cuyo *clímax* reflejan las actas judiciales con insospechado realismo. Merced a ellas conocemos que el joven don Martín fue educado en el estado camerano durante sus años de adolescencia, y allí constituyó casa y estado tras desposarse en Nalda bajo la égida del conde de Aguilar.

Lógicamente, estos hechos coinciden con el fallecimiento de Cortés durante su segundo viaje a Castilla, un periplo infortunado rodeado del recelo e ingratitud de las instancias oficiales, circunstancia —por otra parte— similar a la padecida por otros protagonistas de la conquista americana. Y en este contexto, los conflictos familiares originados a raíz de las capitulaciones matrimoniales estipuladas entre don Hernán y el conde don Pedro, nos ofrecen una galería de retratos en la que ningún Arellano resulta indemne. Un cuadro que aboceta con descarnadas pinceladas el intento codicioso del conde y de sus hermanas religiosas por controlar el rico patrimonio de su sobrino. Por añadidura, al fondo de este paisaje destaca la prioridad de preservar el linaje sin reparar en uniones incestuosas que, como en las restantes casas nobiliarias, recibían la oportuna bendición de la autoridad pontificia.

En cualquier caso, al margen de otras consideraciones, sería deseable que estas líneas sirvieran de acicate para que otros estudios abordasen una cuestión tan interesante como inexplorada en la historiografía de La Rioja.



## APÉNDICES

### Doc. N°1

1539, 1 de Julio

Madrid

A. G. S. Casa y Sitios Reales, leg. 10, f° 103

DON MARTÍN CORTÉS «EL MALINCHE», HIJO NATURAL DE DON HERNÁN, ES NOMBRADO PAJE DEL PRÍNCIPE DON FELIPE

Dn. Mrn Corts, hijo dl Marq. del Valle

Nos el Emperador de los Romanos Augusto Rey de Alemania y la Reyna su madre y el mismo Rey su hijo, fazemos saber a vos, el mayordomo mayor e contador de la despensa e raciones de la casa del Yllustrísimo Príncipe nro muy caro e muy amado nyeto e hijo, q. nra mrd e voluntad es de tomar e reçebir por su paje a don Mrn Corts, hijo del Mrqs del Valle, que fue paje de la Serenísima Emperatriz nra muy cara e amada hija e muger q. aya Santo Xto., e q. haya e tenga de renta e qtaçión en cada un año nueve mill e quatro zientos mrs, porq. vos mandamos q. lo pongades e asentades así en los sus libros e nóminas e le librey s los dhos mrs este preste. año desde el día de la fecha desde nro albalá lo q. oviere de aver por rata fasta q. fin dél y den de en adelante en cada un año e los tpos e segund quando librares a los otros pajes e oficiales dl dho príncipe los semejantes mrs que dél tienen; e asentad el traslado deste nro albalá e los dhos sus libros e nóminas e sobre escrito e librado de vosotros e bros oficiales; bolved este original el dho Mryn Corts p<sup>a</sup> q. lo tenga por título de los suso dho por birtud del qual mandoos que le sean guardadas todas las onrras traídas, mrds, franquezas y livertades q. por razón de los suso dho deve aver e gozar, enon fagades al. Fecha en Madrid a p<sup>mo</sup> día del mes Jullio de mill e q<sup>tos</sup> e treynta e nueve años —Yo el Rey— yo Ju Bázquez de Molina, secretario de sus Cesáreas e Cathólicas Mage<sup>s</sup>, lo fize escribir por su mandado.

### Doc. N° 2

1543, 13 de Marzo

Zaragoza

A. G. S. Casa y Sitios Reales, leg. 104, f° 602

DON MARTÍN CORTÉS, II MARQUÉS DEL VALLE DE OAXACA, ES NOMBRADO PAJE DEL PRÍNCIPE DON FELIPE

Dn Mrn Cortés, hijo mayor del Marqs del Valle

Nos el Emperador de los Romanos Augusto Rey de Alemania y la Reyna su madre y el mismo Rey su hijo, fazemos saver a vos el mayordomo mayor e contador de la despensa e raciones de la casa del Illmo Príncipe, nro muy caro e muy amado nyeto e hijo, que nra merçed e voluntad es de tomar e reçibir por su paje a don Myn Cortés, hijo mayor del Marqués del Valle, e que aya e tenga de ración e quitación en cada un año nueve mill e qtoçientos mrs, que son otros tantos mrs del dho Príncipe, porque vos mandamos que lo pongades e asentades así en los sus libros e nómynas que vosotros teney s; e le librey s los dhos mrs este presente año desde el día de la fecha deste nro albalá lo que oviere de aver por rata hasa el fin dél y dende en adelante enteramente en cada un año el tiempo que serbiere a los tiempos e segund e quando librádes a los otros pajes e oficiales del dho Príncipe los semejantes mrs que de él tienen; e asentad el traslado desto nro albalá en los dhos sus libros e nómynas,, y este original sobre escrito e librado de vosotros y vros oficiales tornad al dho don Martín Cortés paje para que lo tenga por título se lo suso dho, por virtud del qual mandamos que les sean guardadas todas las onrras traídas, mercedes, franquezas e

libertades que por razón de lo suso dho deve aver a gozar e le deven ser guardadas entera y cunplidamente e non fagades ende al. Fecha en Çaragoza, a treze días del mes de março de mill quinyentos e quarenta e tres años —Yo el Rey— yo Juan Báñez de Molina, secretario de sus Cesáreas y Cathólicas Magestades lo fize escribir por su mandado.

### Doc. Nº3

1.583, 2 de Diciembre

Sevilla

A.H.P.Se. Prot. Sevilla, Ofº 1- Diego de la Barrera Farfán (1583) Libro 3; fºs 1045-1048  
TESTAMENTO DE DOÑA JUANA DE ZÚÑIGA Y ARELLANO, VIUDA DE DON HERNÁN CORTÉS

En el nombre de Dios Nro Señor Jesuchristo y de la Santísima Virgen María su madre, sepan todos que esta escriptura vieren cómo yo doña Juana de Çúñiga, Marquesa del Valle muger de don Fernando Cortés mi Sr y Marqués del Valle, ques ya difunto, estando sana de cuerpo en mi seso, memoria y entendimiento confieso que creo fiel y cathólicamente el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, hijo y espíritu santo, tres personas y una sola esençia, y todo aquello que tiene y conflessa la Sancta Igllesia Romana, y debaxo desta cathólica creençia protesto vivir y morir, y si lo que Dios mi Señor no permita persuasión del demonio por dolencia grave en el artículo de mi muerte o en cualquier tpo. cosa contra esto que confieso y creo hiziere, dixere o mostrare, lo revoco con esta ynvocación divina, temiéndome de la muerte, ques cosa natural a toda criatura, queriendo estar aparejada para cuando la voluntad de Dios sea de me querer llevar, y de lo que conviene al bien de mi alma, seguridad y descargo de mi conciencia, otorgo y conozco por esta presente carta que hago y ordeno mi testamento, última y postrera voluntad en la forma y manera siguiente:

Primeramente, encomiendo mi ánima a Dios nro Señor que la crió e redimió por su preciosíssima sangre y pasión, y quando de mí acaeciére finamiento sea sepultado mi cuerpo en la yglesia y monasterio de las monjas de Madre de Dios en esta ciudad de Sevilla, donde tengo mi sepultura y entierro, con la orden y acompañamiento que mis albaceas pareciere; y si aquel día fuere ora de celebrar y sino otro día siguiente, digan por mi ánima en el dho monasterio una missa de réquiem cantada e todas las missas rezadas que se pudieren dezir, e después en los días siguientes se digan cumplimiento a mil misas en las partes e por las personas que a mis albaceas pareciere dando limosna acostumbrada .

Ytem mando a Ambrosio de Çayas mi mayordomo veinte y cinco mil mrs cada año por su vida.

Ytem mando a María Ordóñez trezientos ducados por una vez.

Ytem mando a doña Antonia de Arellano doscientos duºs por una vez.

Ytem mando a doña María de Guevara, madre de la dha doña Antonia cien ducados por una vez.

Ytem mando a doña Isabel de Çayas dozientos ducados por una vez.

Ytem mando a doña Gerónima. de Çayas dozientos ducados por una vez.

Ytem mando a doña María de Çayas dozientos ducados por una vez.

Ytem mando a doña María de Valderrama cien ducados por una vez.

Ytem mando a a doña Ynés cien ducados por una vez.

Ytem mando a doña Gerónima de Arellano dozientos ducados por una vez.

Ytem mando a Andrés de Dueñas cien ducados por una vez.

Ytem mando a Juan Cortés çinquenta ducados por una vez.

Ytem mando que Antonia mi esclava quede libre y horra de todo captiverio y servidumbre, e le encargo que esté con mi hija doña Juana Cortés, duquesa de Alcalá, a la cual ruego la reciba y tenga en su casa y le mande hazer buen tratamiento.

Ytem mando que Magdalena mi esclava la haya y tenga por suya y como suya doña Juana de Çúñiga, mi nieta hija del Marqués mi hijo.

Ytem declaro que don Martín Cortés mi hijo, Marqués del Valle, me es deudor de quatro mil ducados, los dos mil quinientos que le presté en la ciudad de Soria y en la villa de Yanguas, y los mil quinientos que le avía dado a tributo demás de las partidas que por escritura pública me está obligado a pagar.

Ytem mando que se den de mis bienes a doña Juana Cortés, Duquesa de Alcalá mi hija, quatro mil ducados sin que se le pida quenta si ha cumplido o no, ni para qué efecto fueron.

Ytem mando a doña Catalina Cortés, mi nieta, hija de la dha doña Juana Cortés mi hija, duquesa de Alcalá y del Illmo. Señor don Fernando Enríquez de Ribera, duque de Alcalá, su padre y marido de la Duquesa de Alcalá mi hija, el terçio remanente del quinto de todos mis bienes muebles y raíces y semovientes, juros, derechos e acciones que al presente tengo y quedaren y fincaren al tiempo de mi fin y muerte, en los quales la mejoro y mando que los aya con cargo, que si muriera en edad que no pueda testar, los aya la dha doña Juana de Çúñiga su hermana, mi nieta; y si la dha doña Juana muriera en edad que no piedad testar los aya la dha doña Juana de Çúñiga su hermana, mi nieta; y si la dha doña Juana muriera en edad que no pueda testar los aya doña Ynés Portocarrero su hermana, mi nieta; y si ella muriese sin testar los aya el Marqués de Tarifa, don Fernando Enríquez de Ribera, mi nieto y hermano de las susodhas. La qual dha mejora del terçio y remaniente del quinto de todos mis bienes hago a los suso dhs y a cada uno dellos en la forma suso dha y por la vía que mejor aya lugar en derecho.

Ytem declaro que yo he dado y entregado a las monjas y convento de Madre de Dios desta ciudad, donde yo tengo mi entierro, dos ornamentos; uno de tela de oro rica con ymaginaria y otro de tela de oro.

Ytem digo y declaro que yo tengo hecha una escritura a don Pedro mi nieto, hijo del Marqués del Valle mi fijo, en que me obligué a darle dos mil ducados, la qual dha escritura yo hize a pedimyo del dho Marqués del Valle su padre para çierto negocio de Roma, ha se de entender y entiende que si yo o otra persona por my agora o en algún tiempo pagaren los dhos mil ducados, se le han de cargar al dho Marqués en la parte de su legítima y ha de aver menos, porque, como dho tengo, hize la dha escritura a su ruego y yntercessión.

Ytem mando que se hagan dos bultos de piedra para la capilla que yo tengo en el monesterio de Madre de Dios para que se ponga en ella conforme a lo que hiciere el patrón o patrones que yo nombrare.

Ytem mando que para la dha capilla y capellanes y servicio y culto divino se haga una cruz de plata del peso y hechura que a la Duquesa de Alcalá mi hija pareciere.

Ytem mando que todas las mandas que tengo mandadas en este mi testamento o la parte dellas parece aver yo pagado en mi vida, no se tornen a cumplir, porque yo no las mandé más que por sólo una vez.

Ytem mando que ningún criado o criada que no esté en mi servicio el día de mi fallecimiento no se le dé ninguna de las mandas que tengo mandadas en este mi

testamento, sino q. solamente se cumplan con aquellas personas que estuvieren en mi servicio el dho día de mi fallecimiento.

Ytem declaro que al tiempo que yo casé con don Hernando Cortés, mi señor Marqués del Valle, ques ya difunto, llevé a su poder por bienes míos y por mi dote diez mil ducados.

Ytem declaro que cuando se casó mi hija doña María Cortés con el Conde de Luna se le dieron en dote de los bienes míos y de su padre cien mil ducados, y la susodha es fallecida, mando que quando sus descendientes y hijos legítimos vinieren a heredar mis bienes traigan a colación y partiçión lo que de derecho fueren obligados a traer.

Ytem declaro que al tiempo que casé a la dha duquesa de Alcalá, doña Juana Cortés mi hija, con el señor don Her<sup>do</sup> Enríquez de Ribera, Duque de Alcalá, se le prometieron e mandaron en dote ciento y veinte mil ducados de mis bienes e de los que dexó e mandó el Marqués su padre y mi marido, mando que quando venga a heredar mis bienes de la dha Duquesa mi hija traiga a colación y partiçión lo que deve y es obligado conforme a derecho.

Ytem, digo, declaro y mando y es mi voluntad q. los quatro mil du<sup>os</sup> que en este mi testamento mando se den a la dha Duquesa mi hija, se entiende y quiero que sean los quatro mil du<sup>os</sup> que me restan de los veinte y quatro mil ducados en que yo puedo restar, porque los veinte mil ducados que dí a la dha Duquesa mi hija en su dote, y estos quatro mil los que ahora le mando para q. cumpla mi voluntad, como entre mí y ella está comunicado, son cumplimiento de los veinte y quatro mil du<sup>os</sup>; Y de nuevo torno a mandar y mando que ningún juez eclesiástico no seglar ni otra persona alguna le pueda tomar quenta dello ni para qué efecto fueron, y que con solamente dezir la dha Duquesa mi hija cómo ha cumplido mi voluntad se dé por cumplida.

Ytem declaro que la escriptura que atrás tengo dho que hize en favor de don Pedro, mi nieto, la hize en confianza y no con ánimo de pagar ninguna cosa, sino solamente por avérmelo pedido el dho Marqués mi hijo para el dho negoçio que avía de hazer en Roma, la qual pasó ante un notario que no conozco.

Ytem declaro que en el dho monesterio de Madre de Dios desta ciudad de Sevilla (fundé) tres capellanías, mando que el patrón que yo nombrare en este mi testamento o fuera dél pueda quitar, remover o tornar a nombrar los tres capellanes que así estuvieren nombrados en la dha capellanía a su voluntad, sin que en esto se pueda entremeter por lado alguno, y por ninguna vía se puedan ympetrar estas capellanías por curiales de Roma ni por otro modo, e si ympetraren o yntentaren ympetrar con efecto, yo o el patrón que después de mí sucediere nos podemos alçar con los fructos para los convertir en otra obra pía por mi ánima.

Ytem mando que después de mis días la dha duquesa de Alcalá mi hija sea patrona de las dhas tres capellanías e de la dha capilla, y la nombro para este efecto; e después de la dha mi hija sea patrón el sucesor o sucesores de la casa y estado y mayorazgo del ducado de Alcalá descendientes de la duquesa mi hija, los quales dhos patrones sucesivamente e cada uno dellos en su tiempo pueden por vacación o en otra manera, como está atrás dho, nombrar capellanes en las dhas capellanías y hazer y cumplir todo lo que está dho en la forma y manera que atrás se declara.

Ytem digo y declaro que yo hize cierta escriptura en favor del señor fray Antonio de Cúñiga mi hermano y de sus criados, digo que yo no me obligué ni mi ánimo fue obligarme a pagar más que aquello que pareçiere aver yo reçebido, y así mando que no se pague más de aquellos bienes quel dho Sr fray Antonio me hizo

donación porque, como está dicho, yo no me obligué ni me obligo a pagar más que los bienes que hubiese recibido, y así mando que la dha escritura se entienda averla otorgado desta manera.

Ytem para cumplir y pagar este testamento y lo contenido en él establezco por mi albacea y testamentaria a la Duquesa de Alcalá mi hija, y si la suso dha faltare, el dho Señor Duque su marido, a los cuales e a cada uno dellos ynsolidum doy poder para que por su autoridad e judicialmente puedan entrar en mis bienes y tomar los que bastaren y venderlos en almoneda o fuera della para el dho efecto; Y al Señor fray Antonio de Cúñiga mi hermano, y al padre fray Domingo de Santiago mi confesor y a qualquiera dellos para que lo hagan cumplir y executar aunque sea pasado el año de albaceazgo; a los cuales y a cada uno dellos le doy el mismo poder bastante en forma.

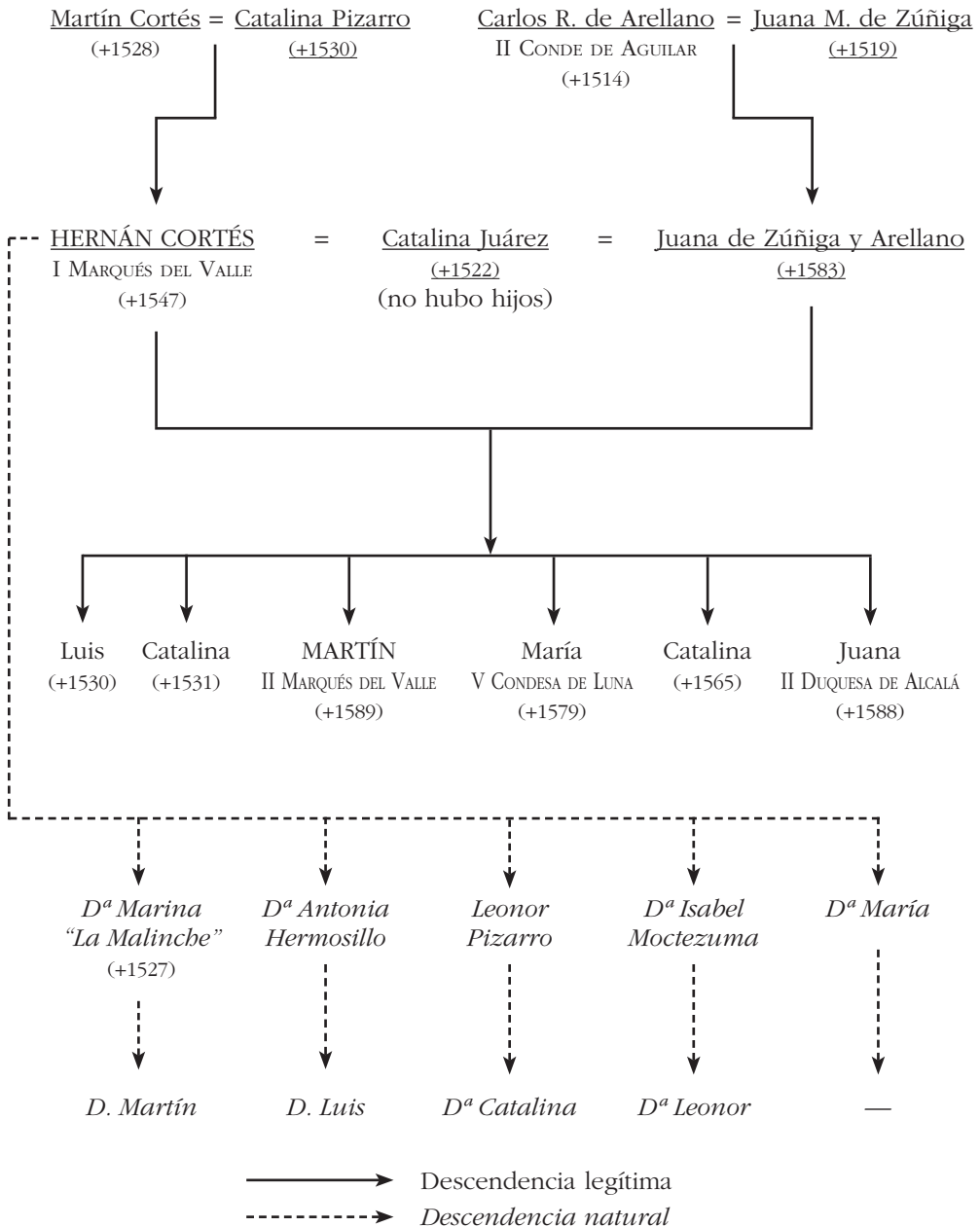
Y pagado y cumplido este mi testamento y las mandas en él contenidas dexo e ynstituyo por mis ligitimos y universales herederos a don Martín Cortés, Marqués del Valle, a doña Juana Cortés, Duquesa de Alcalá, mis hijos ligitimos y universales herederos a don Martín Cortés, Marqués del Valle, a doña Juana Cortés, Duquesa de Alcalá, mis hijos ligitimos y del dho Marqués don Fernando Cortés ques ya difunto, y a doña Catalina Quiñones mi nieta, condesa de Luna, hija de María Cortés mi hija ques ya difunta, y a sus herederos e hijos descendientes ligitimos de la dha Catalina mi nieta si la suso dha fuere muerta, para q. los haya y hereden por yguales partes en cabeça de la dha madre; Y revoco y doy por ningunos qualesquier testamentos, mandas, cobdicios que en qualquier aya hecho y otorgado con todos, y qualesquier cláusulas derogatorias, para que no valgan ni hagan fee salvo este testamento, que valga por todo y por mi última e final voluntad en aquella forma e manera q. mejor aya lugar de derecho y testimonio de verdad lo firme de mi nombre.

Ytem digo que por quanto en una cláusula en este mi testamento atrás escripta tengo mandado que se den a Ambrosio de Çayas mi mayordomo veinte y cinco mil mrs en cada un año, que se entienda que sean treinta mil mrs en cada un año por los días de su vida, por manera que la dha cláusula se crece cinco mil mrs, y háse de entender que la dha cláusula atrás contenida y ésta son una, salvo que la cantidad ha de ser treinta mil mrs en un año.

Fdo  
La Marquesa del Valle

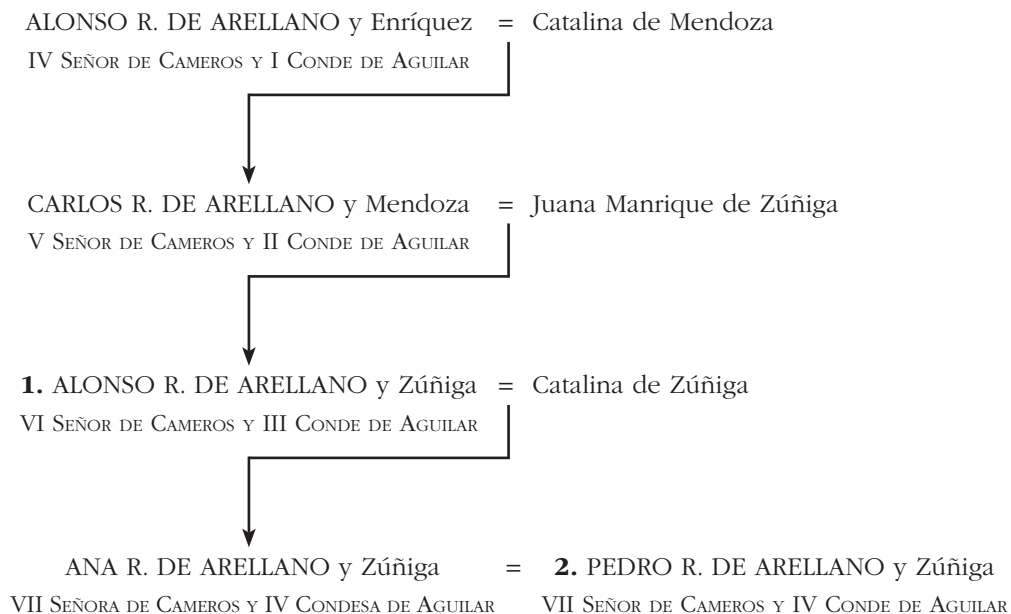
**GENEALOGÍA**

**CUADRO N° 1. LA FAMILIA DE HERNÁN CORTÉS**



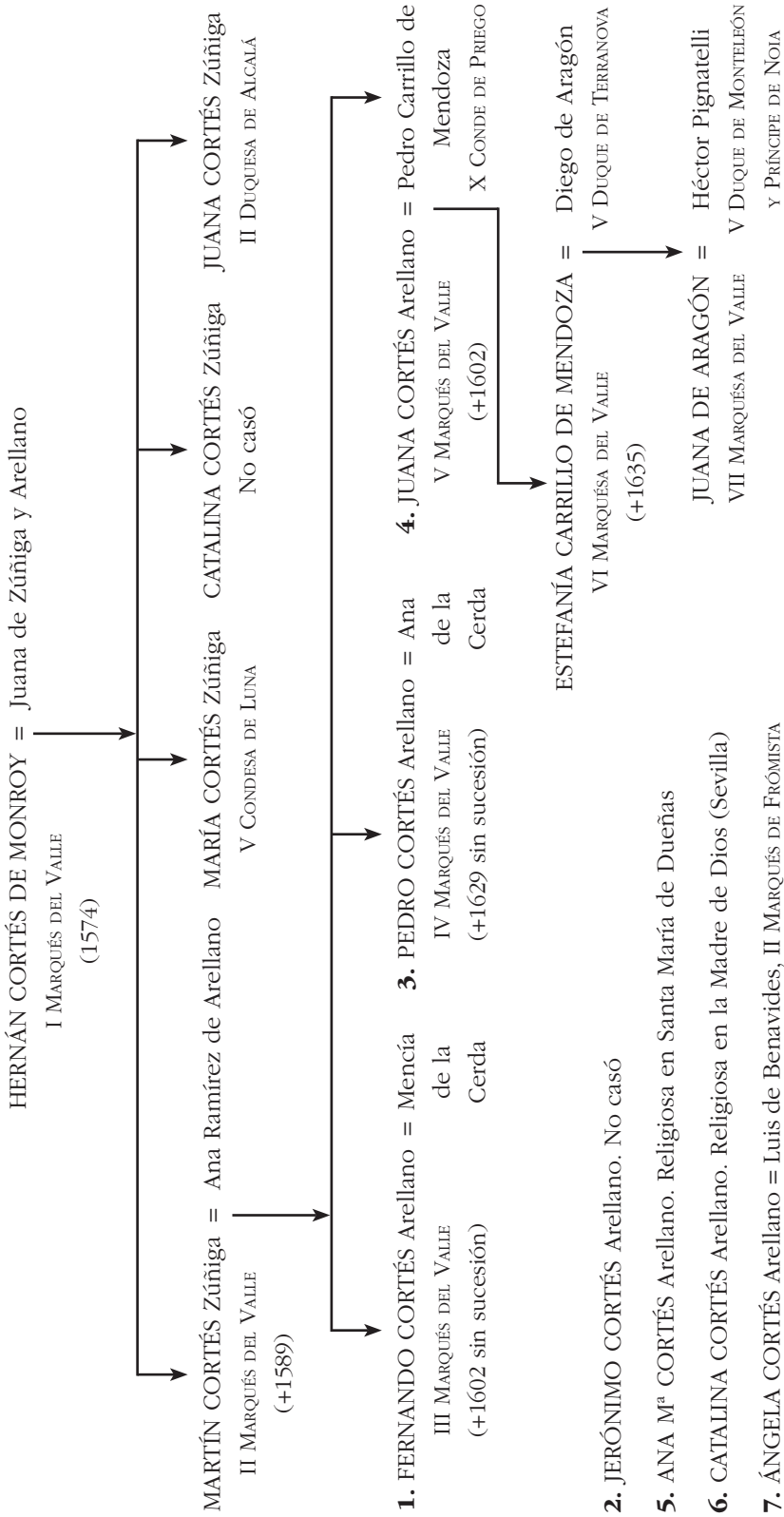
—————> Descendencia legítima  
 - - - - -> Descendencia natural

**CUADRO Nº 2. LA FAMILIA DE DOÑA JUANA DE ZÚÑIGA**



3. D. ÁLVARO DE ARELLANO
4. D. JUAN DE ARELLANO, caballero de Calatrava y comendador de Daimiel
5. D. LUIS DE ARELLANO
6. D. BERNARDINO DE ARELLANO, dejó heredero a su hermano don Pedro
7. FRAY ANTONIO DE ZÚÑIGA, dominico del convento de Valcuerna en Logroño
8. D<sup>a</sup> CATALINA DE ARELLANO, esposa de Diego López de Zúñiga, III Señor de Baides
9. D<sup>a</sup> TERESA DE ARELLANO, esposa de Fernán Arias de Saavedra, II Conde de Castellar
10. D<sup>a</sup> **JUANA DE ZÚÑIGA**, esposa de HERNÁN CORTÉS, I Marqués del Valle de Oaxaca
11. D<sup>a</sup> LEONOR DE ARELLANO, monja cisterciense en Las Huelgas de Burgos
12. D<sup>a</sup> ELVIRA DE ARELLANO, Id
13. D<sup>a</sup> ISABEL DE ARELLANO, falleció de corta edad
14. D<sup>a</sup> ÁNGELA DE ARELLANO Id

### CUADRO N° 3. LOS CORTÉS-ARELLANO, MARQUESES DEL VALLE DE OAXACA





Si quiere comprar este libro, puede hacerlo directamente a través de la Librería del Instituto de Estudios Riojanos, a través de su librero habitual, o cumplimentando el formulario de pedidos que encontrará en la página web del IER y que le facilitamos en el siguiente enlace:

[http://www.larioja.org/  
npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335](http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335)



# BERCEO 172



Gobierno de La Rioja  
[www.larioja.org](http://www.larioja.org)

